



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PERÍODO LEGISLATIVO

PARA COMPLETAR EL PERIODO PARLAMENTARIO 2016-2021

COMISIÓN PERMANENTE

**10.^a A SESIÓN (VIRTUAL)
(Matinal)**

VIERNES 5 DE MARZO DE 2021

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia de la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin e integrando la Mesa Directiva la señora Matilde Fernández Florez, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Buenos días, señoras, señores congresistas, se va a pasar lista para computar el *quorum*.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han

contestado a la lista 26 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión virtual es de 16 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se reanuda la sesión virtual de la Comisión Permanente.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señora Presidenta, Carlos Mesía, registrar mi asistencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Consideramos, congresista Mesía.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— La presidencia saluda al denunciado y a sus abogados, quienes concurren a la Comisión Permanente para ejercer el derecho a la defensa ante la denuncia constitucional planteada.

Se va a dar lectura a la conclusión contenida en el informe final de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales sobre la Denuncia Constitucional 371.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Conclusiones.

Que en atención al inciso d.6) del artículo 89° del Reglamento del Congreso de la República y en concordancia con lo expuesto dentro del presente informe, hemos podido llegar a la siguiente conclusión:

Acusar por antejuicio político al denunciado Edgar Arnold Alarcón Tejada en su condición de excontralor general de la República, por ser el presunto autor del delito contra la administración pública, enriquecimiento ilícito agravado, previsto y sancionado en el artículo 401° del Código Penal en agravio del Estado peruano.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el congresista Pérez Ochoa, presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, para que fundamente el informe final, hasta por 30 minutos.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy buenos días, señores congresistas, integrantes de la Comisión Permanente.

También un saludo al excontralor general de la República, presente en esta sala.

Señora Presidenta, nosotros en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales hemos procedido, conforme a nuestro Reglamento y la Constitución Política, se ha realizado todo el trabajo de investigación y se ha concluido en un informe final.

Siendo que esta Denuncia Constitucional 371 ha tenido como congresista ponente a la congresista Felícita Madaleine Tocto Guerrero, solicito a su presidencia para que sea ella quien pueda sustentar por segunda vez el informe final de la Denuncia Constitucional 371.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

Atendiendo al pedido, vamos a darle la palabra a la congresista Felícita Tocto Guerrero, para que haga la sustentación correspondiente.

Adelante, por favor.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).- Muchas gracias, Presidenta.

Saludar a todos nuestros colegas congresistas.

Le pido, por favor, unos dos minutitos para poder compartir mis diapositivas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto, congresista.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).- Señora Presidenta, le agradeceré, por favor, que el servicio técnico pueda verificar [¿?]

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí, en este momento van a subir la presentación. Está listo, creo.

Ya estamos viendo su presentación, congresista Felícita.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Como es de conocimiento, esta denuncia constitucional, la 371,

en contra del señor excontralor Edgar Alarcón Tejada se nos fue delegado a nuestra persona y sustentada en su momento en la Subcomisión de Acusaciones Constitucional.

Señora Presidenta, señores colegas congresistas, para tomar nosotros un poco en contexto y, sobre todo, para realizar nuestro informe final, lo que hemos tomado también como referencia son algunas fuentes. Por ejemplo, las declaraciones juradas omisas que ha tenido el señor excontralor Edgar Alarcón Tejada, que nos demuestran, de alguna u otra forma, la falta de transparencia, la falta de formalidad, de algunas irregularidades administrativas como, por ejemplo, el no declarar ante la SUNAT ni tampoco ante la Contraloría en el año 2013 a 2015, un monto de 182 550 dólares americanos, y también haber presentado la misma declaración del año 2013 a 2014.

También haber ejercido actividad lucrativa estando impedido por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, cuando fue funcionario y cuando fue Contralor General de la República.

En ese sentido, señora Presidenta, fueron estas conductas las que dieron como resultado la denuncia constitucional que el día de hoy nos conlleva o nos atañe en este momento.

¿Cuáles son los casos que se le imputan al excontralor?

Uno. Se le imputa un desbalance patrimonial; es decir, mayores gastos y menores ingresos por una suma de 201 337.24 soles, ¿durante qué periodo? Durante el periodo que fue contralor general de la República, es decir, desde el 9 de junio de 2016 hasta el 4 de julio de 2017.

El otro cargo que se le imputa es que existen diversos ingresos bancarizados que son en total veintiuno, por una suma de 275 644.90, cuyos orígenes hasta la fecha y depositarios hasta la fecha se desconoce, durante el periodo en el que fue contralor general de la República.

¿Cuál es el delito potencial? El potencial delito es el prescrito en el 401 del Código Penal, respecto del enriquecimiento ilícito, que prescribe lo siguiente:

El funcionario servidor público que abusando de su cargo, incrementa ilícitamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cinco ni mayor de diez años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 1), 2) y 8) del artículo 36; y con trescientos setenta y cinco a setecientos treinta días multa.

Si el agente es un funcionario público que ha ocupado cargos de alta dirección en las entidades, organismos o empresas del Estado o está sometido a la prerrogativa de antejuicio y a la acusación constitucional, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de diez ni mayor de quince años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 1), 2) y 8) del artículo 36 y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días multa.

Se considera que existe indicio de enriquecimiento ilícito cuando el aumento del patrimonio o del gasto económico personal del funcionario servidor público, en consideración a su declaración jurada de bienes y rentas es notoriamente superior al que normalmente haya podido tener en virtud de su sueldo o emolumentos percibidos o de los incrementos de su capital o ingresos por cualquier otra causa lícita.

—Siguiente, por favor.

Como ustedes pueden apreciar en el cuadro que les estamos presentando, acá hacemos un análisis, o se hace un análisis respecto de los ingresos, respecto de los egresos y las diferencias que existen en cada uno de ellos, y al final nos da un desbalance de 201 337.24.

Todos estos ingresos son de fuentes conocidas, de fuentes ilícitas que ha tenido el señor Alarcón dentro del periodo en el que fue contralor general de la República.

—Siguiente, por favor.

En el siguiente cuadro se hace un análisis respecto de los depósitos que ha tenido el señor Alarcón durante el periodo en el que fue Contralor General de la República, cuyos orígenes y depositarios se desconoce, que podría conllevar a otro desbalance patrimonial por un monto de doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro punto noventa.

Existen cinco pericias del Ministerio Público: tres de ellas que determinan el desbalance y dos que sirven para absolver las observaciones de la parte contraria en sede fiscal.

Vamos a analizar el primer informe pericial contable, el N° 018-2019, pero voy a mencionar que este informe solamente se ha tomado como referencia para hacer un análisis de los siguientes informes que corresponden al periodo.

¿Por qué se ha tomado como referencia? Porque el delito de enriquecimiento ilícito es un delito permanente y continuado.

En ese sentido, nosotros hemos creído conveniente que

deberíamos tomar como referencia, también el informe durante el periodo desde el 2007 hasta el 2016, pero no nos vamos a pronunciar al respecto, solamente es para tomarlo como referencia respecto de la actuación y comportamiento, en este caso del denunciado.

Este informe nos prescribe que existe un desbalance patrimonial, que ascendería a un importe de dos millones ochocientos setenta y un mil ciento ochenta y seis punto cero uno.

Esto se puede encontrar en la página 80, 81 de nuestro informe.

Como les vuelvo a reiterar, solamente se ha tomado como referencia, reitero, porque el delito de enriquecimiento ilícito es un delito permanente y continuado.

Ahora si vamos a mencionar respecto de las pericias durante el periodo en el que el señor contralor general de la República fue ejercido el cargo. Es decir, desde el 9 de junio del 2016 hasta el 4 de julio del 2017.

En la pericia 19-2019 se establece un desbalance patrimonial de doscientos un mil trescientos treinta y siete punto veinticuatro.

Y la pericia, el informe pericial contable 51-2019, establece una serie de depósitos de origen desconocido que sumarían un monto de doscientos setenta cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro punto noventa.

Reitero, cuyos orígenes y depositarios se desconocen.

El informe pericial 19-2019 fue observado por el denunciado y nos dio como resultado o le dio como resultado a la Fiscalía el informe de pronunciamiento a las observaciones del informe pericial contable 19-2019, que menciona lo siguiente:

Uno de los argumentos del denunciado era que no se ha considerado el saldo inicial, y ¿por qué no se ha considerado?, menciona el informe. Le responde que no se ha considerado porque son depósitos desconocidos que no provienen de sus ingresos: ni por remuneraciones, ni por ventas de vehículos, que era una actividad que el señor había reconocido en un reportaje de Cuarto Poder.

En consecuencia, este informe de pronunciamiento de las observaciones del informe pericial contable 19-2019, debió haber sido impugnado por el señor denunciado, sin embargo, esto no ha sido impugnado. Por lo tanto, ya es cosa decidida,

el denunciado lo ha convalidado en sede Fiscal.

En el informe 51-2019, también fue observado, y dio como resultado al informe pericial contable 52-2019, denominado pronunciamiento a las observaciones del informe pericial contable ampliatorio 51-2019.

En este informe de pronunciamiento se le menciona al señor denunciado que las observaciones presentadas ya tienen pronunciamiento. Es decir, en las observaciones que había realizado el denunciado habían sido casi las mismas que las que había realizado al informe 51.

En ese sentido, se le menciona que ya tienen pronunciamiento e inclusive se muestra que en los cuadros..., se le menciona que en los cuadros del perito de parte no se ha realizado un buen análisis ni profesional ni ético.

En ese sentido, el denunciado también debió haber impugnado este informe pericial, sin embargo, tampoco lo hizo [¿?] fiscal, por lo tanto, en el Ministerio Público ya es cosa decidida y el denunciado lo ha convalidado.

La absolución de los argumentos de descargo de la parte denunciada sobre el peritaje. Los argumentos de descarga, el primero y segundo, nos dicen que la ley..., nos menciona que la ley no le obliga a registrar cada movimiento realizado.

Su afirmación no altera o contraviene el fondo de los cargos, es decir, no altera el desbalance o los depósitos desconocidos. En ese sentido, el denunciado se conoce que el 2016 adquirió cinco autos, en una declaración jurada registró por bienes novecientos treinta y dos mil cien; no obstante, en el año siguiente reportó lo mismo, sin dar cuenta de los otros vehículos que había adquirido o las ganancias obtenidas. En igual sentido, se le responsabiliza de haber efectuado actividad lucrativa estando impedido por ley de hacerlo.

Uno de los argumentos de descargo que menciona el denunciado es que solo se le debe investigar en el presente cuaderno por las acciones ejecutadas cuando era Contralor General de la República, desde el 3 de junio de..., perdón, desde el 9 de junio de 2016 al 4 de julio de 2017.

En este sentido, en la página 112 de nuestro informe final, en el Subcapítulo III, sobre la absolución de descargos y pericia de parte, se absuelve este extremo, literalmente se expone lo siguiente:

"Al respecto, ya nos hemos pronunciado, que por un tema procedimental de acuerdo a la ventaja que le alcanza al

investigado, recordemos que esta hubiera sido una sola investigación desde el 2007 hasta el 2017; sin embargo, durante el 2016 ingresa como contralor, le alcanza una prerrogativa, es por lo que se bifurca este caso. Dicho período es el que será materia de pronunciamiento en la presente investigación.

Pero, ello no limita o restringe que evaluemos todo el período en que se le acusa al investigado de enriquecimiento ilícito. Es más, si efectuéramos lo que el denunciado desea imponer, se estaría contraviniendo la característica fundamental del delito de enriquecimiento ilícito, como les mencionaba, que es un delito de ejecución continua o permanente. Además de ello, estaríamos vulnerando el principio de unidad de la prueba, estaríamos violentando el principio también de coherencia procesal y estaríamos afectando el artículo 159 de la Constitución, sobre las atribuciones del Ministerio Público y afectaríamos sobre todo el valor de la verdad.

Por lo tanto, señora Presidenta, el buscar una contrariedad entre la ventaja procedimental que ostenta y los principios de cualquier proceso, no resulta pertinente, ya que la prerrogativa de antejuicio fue originada para reforzar los fines naturales de un proceso penal, el buscar un proceso bajo garantías sin ninguna contaminación política de por medio.

Nos hemos pronunciado respecto de que solo se debe investigar en el presente cuaderno durante el período en que fue Contralor General de la República, en la página 120 de nuestro Informe, en la página 89, en la página 90 de nuestro Informe, en la página 104, igualmente en la página 77 del Informe, la página 105, en la página 132 a la 135.

Respecto de otro argumento de descargo, los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo que hace referencia a nuestro Informe de pertinencia de pruebas nos indica que los Informes Periciales Contables números 1951/2019, no han considerado saldo inicial, no han considerado la venta de un bien inmueble y la gratificación por tiempo de servicios.

En este sentido, señora Presidenta, respecto del saldo inicial pericialmente se ha demostrado que el mismo obedece a un saldo de origen desconocido que aún no está justificado formalmente, señora Presidenta. En este extremo, queda completamente absuelto su observación o su absolución de argumentos del señor denunciado y, en este caso nuestro repotenciamos con ellos la posición expresada en la pericia del Ministerio Público.

Respecto a la venta de los inmuebles, el Informe número 52, respecto del pronunciamiento de las observaciones del Informe

Pericial Contable 51, también ha absuelto este extremo, señora Presidenta, pero a fin de dar una opinión sobre lo expresado damos a conocer que dicha cantidad por la venta del inmueble asume a cuarenta y dos mil cientos noventa y ocho, no altera el resultado final del desbalance patrimonial de 201 337.24.

Sin perjuicio de ella, señora Presidenta, estimados colegas hacemos nuestro el que solo haya adjuntado documentación en copia simple, sin documento oficial notarial, sin número de kárdex, número de acta y constancia de la notaría, además que solo ha adjuntado una copia simple del cheque de gerencia.

En concreto, este extremo, señora Presidenta, estimados colegas queda completamente absuelto y de nuestra parte repotenciamos la posición expresada en la pericia del Ministerio Público.

Respecto a la liquidación de los bienes sociales, señora Presidenta, no resulta pertinente ya que el investigado percibió dicha suma como beneficio social el 8 de julio de 2017; es decir, fuera del período en estudio o en investigación que es del 9 de junio de 2016 al 4 de julio de 2017.

Otro de los puntos que habíamos puesto para determinar en nuestro Informe de hechos y pertinencia de pruebas era respecto del origen del ingreso, perdón, respecto del ingreso de depósito de origen desconocido, este, señora Presidenta, no fue absuelto en los escritos de descargo del denunciado, tampoco en los escritos posteriores, ni en la pericia ni en la audiencia.

En ese sentido, señora Presidenta, nos hubiera gustado que en este único punto el denunciado no se hubiese absuelto, sin embargo, este -reitero- es el único punto que no fue absuelto en el escrito de descargo. Tampoco -reitero- en los escritos posteriores, tampoco en la pericia de parte presentada, ni en la audiencia.

Vamos a hacer una evaluación del tipo Penal al imputado.

El sujeto activo del delito.

En este caso, vendría a ser el denunciado quien, como Contralor General de la República, en los períodos ya mencionados y de acuerdo al Informe Pericial Contable Financiero 19/2019, así como el 51/2019 tendría un desbalance patrimonial por doscientos un mil trescientos treinta y siete punto 24, y tendría ingresos bancarios de origen desconocido por la cantidad de doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro punto noventa.

¿Quién sería el sujeto pasivo en este caso? El sujeto pasivo, en el presente caso, vendría a ser el Estado peruano, a quien el denunciado habría afectado particularmente desde el 9 de junio de 2016 al 4 de julio de 2017.

El bien jurídico protegido.

En el presente caso, el denunciado en el plazo bajo el análisis que estamos realizando, habría evadido la posibilidad de que el Estado controle sus intereses crematísticos; a su vez, las pericias desarrolladas, arrojan que el investigado habría actuado afectando la transparencia en sus transacciones y, sobre todo, la probidad conductual del cargo.

La consumación del delito.

En el caso el denunciado dentro del plazo que estamos evaluando y de acuerdo a las pericias que ya se ha evaluado, habría incrementado injustificada e ilegalmente su patrimonio; de igual forma, cuando el investigado ha sido requerido para que justifique los montos determinados en la pericia, no ha podido subsanar dichas alteraciones.

El agravante, en este caso el denunciado ha sido, como es de conocimiento, un alto funcionario que ha ocupado el cargo, un cargo de alta dirección, como es la Contraloría General de la República; como también está sometido a la prerrogativa de antejuicio y acusación constitucional.

Debido a ello, en esta agravante, calzaría la conducta bajo pronunciamiento en nuestro informe.

El elemento subjetivo

En este caso, de acuerdo a lo expresado en la denuncia y los anexos, como también de acuerdo a lo actuado en esta subcomisión, habría cometido dolosamente el delito.

Entonces, señora Presidenta, estimados colegas, de acuerdo a lo expresado, es factible para nuestro despacho y para la subcomisión recoger la tesis del Ministerio Público cuando indica que en este caso el señor excontralor, como máxima autoridad de la Contraloría General de la República, no estaba sujeto a subordinación, tampoco a autoridad, tampoco a dependencia alguna en el ejercicio de su función, ostentando una especial vinculación funcional derivada de su cargo con la administración y la gestión de dicho órgano constitucional autónomo.

Por ello, le asistían deberes respecto al patrimonio de la entidad a la cual representaba, donde válidamente podría

concluirse que el incremento patrimonial podría obedecer al abuso del alto cargo funcional que ostentaba.

A nuestro comprender se cumplirían los requisitos del tipo penal, que hemos mencionado, bajo la modalidad agravada.

Posterior al presente informe final, esto le va a servir a la Fiscalía para que formule denuncia penal; es decir, que lo que nos corresponde evaluar aun es a nivel, señora Presidenta, estimados colegas, indiciario; y ante ello podemos concluir que existen los elementos suficientes para que la Fiscalía formalice denuncia contra el investigado.

En conclusión, señora Presidenta, y de acuerdo a nuestro informe que es de conocimiento de todos los colegas congresistas de la presente comisión, y en atención al inciso d.6 de nuestro Reglamento, del artículo 89° del Reglamento del Congreso de la República y en concordancia con lo que hemos expuesto, y en nuestro informe, nosotros hemos llegado a la conclusión de acusar por antejuicio político al denunciado Edgar Alarcón Tejada, en su condición de ex contralor general de la República, por ser el presunto autor del delito contra la administración pública, enriquecimiento ilícito agravado, previsto y sancionado en el artículo 401.° del Código Penal en agravio del Estado peruano.

Muchas gracias, señora Presidenta, es todo cuanto puedo informar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias.

Agradecemos a la congresista Felicita Tocto Guerrero, y vamos a darle la palabra al excontralor general de la República, señor Édgar Alarcón Tejada, para ejercer su derecho de defensa hasta por treinta minutos, tiempo que podrá compartir con su abogado defensor.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).- Señora Presidenta, muy buenos días, señores miembros de la Mesa Directiva mis saludos y mis saludos a todos los señores congresistas integrantes de la Comisión Permanente.

El día de hoy asisto al Congreso en condiciones de excontralor general de la República, cargo que ejercí entre junio de 2016 a julio de 2017, un año en específico si hablamos de manera calendario. Asisto a este hemicycle del Congreso porque en la sesión anterior fui notificado de manera verbal, acepté estar acá el día de hoy; no asistí a la sesión anterior porque no fui notificado de manera regular, a pesar de que comuniqué mi domicilio procesal, tanto mío y de mi abogado, no llegó las

notificaciones.

Pero el día de hoy estoy aquí y como siempre vengo dando la cara ante esta institución, el Congreso, no es la primera vez que vengo a la Comisión Permanente, ya vine hace casi más de tres años en la situación de Contralor para que se evalúe y haga mi descargo, según informe que preparó una comisión especial.

Pero, antes de iniciar mi alegato, quiero manifestar que pasaré a demostrar el día de hoy, que a través de mi explicación y la de mi defensa técnica, que la pretendida acusación carece de sustento y quiero precisar con claridad meridiana, que utilizar un informe que copia -repito- que copia una denuncia sin sustento que tiene como único fin deslegitimar mi accionar frente a verdaderos actos de corrupción, no es un acto ilegal, sino es un acto criminal.

Cada uno de los equivocados argumentos que esgrime el informe Tocto serán desvirtuados y ustedes, señores congresistas, podrán finalmente saber la verdad de los hechos imputados.

Pido, por favor, ingresar mi presentación.

Señores congresistas, como primer punto y, luego, de escuchar la sustentación de la señora congresista ponente del informe 371, permítame hablar sobre las mentiras, sobre las declaraciones juradas y supuesta actividad lucrativa.

Mentira número uno.

Se dice: "Hubo ausencia de transparencia durante el ejercicio 2013 al 2015", incluso este periodo no está siendo investigado por este Congreso, por las declaraciones juradas. También se dice: "Conducta del funcionario", o sea, se condiciona mi conducta de funcionario, ausencia de transparencia e irregularidades, no declaró 182 550 de los años 2013 al 2015 el señor Alarcón cuando era funcionario, 2013-2015.

Y lo que no queda claro y si existe, y por eso digo que se ha copiado la denuncia de la Fiscalía, es que las normas y la ley del Sistema Nacional de Control obliga a que todos los funcionarios públicos, incluyendo ustedes, señores congresistas, tenemos que declarar de manera, al inicio de las actividades, de manera periódica y al cese, todos esto de los ingresos, bienes y rentas, es de obligación.

Es más, señores congresistas, les recuerdo que ahora en marzo tienen que hacer su declaración de ingresos, bienes y rentas porque ya se va a cumplir un año de la gestión congresal. Pero lo que dice el Reglamento del Congreso y la Ley, que en esta

declaración no se registra los movimientos que ha habido en el año de gestión.

Entonces, específicamente dice: "Se declare en la declaración jurada todos los ingresos de bienes, ingresos y rentas que tiene en el momento de declarar", que tiene en el momento de declarar.

Esto no es un balance general que tiene que estar acompañada de los anexos que sustenten todos los movimientos, no. Este es un estado de situación, qué bienes, rentas, ingresos tenemos al momento de declarar, y eso es lo que se ha hecho, lo que he hecho yo como funcionario público y lo que hacen cada uno de ustedes cuando van a hacer su declaración o los que ya han hecho.

Entonces, en qué parte de la declaración dice: "ingrese los movimientos", en este caso lo que se me indica a mí de la compra y bienes de vehículos, de ser el caso. No es así, por eso digo se está mintiendo; incluso se habla de conducta, una conducta que se está observando de mi persona. Entonces, es un tema que queda claro y ustedes están sujetos a declarar.

Les recuerdo ahora en marzo también de manera periódica ya que lo tienen que hacer. No se ingresa el detalle de los movimientos, se ingresa los bienes, ingresos y rentas al momento de hacer la declaración; que quede claro, señores congresistas.

La segunda mentira.

Edgar Alarcón como contralor ejerció la actividad lucrativa basada en el reportaje de Cuarto Poder. O sea, Cuarto Poder dijo: Alarcón está haciendo una actividad lucrativa, tiene un negocio de compra y venta de vehículos. En el año que se me está investigando junio 2016 a julio 2017, sí vendí el carro de uso familiar, una camioneta, y compré otro, una renovación regular, un vehículo.

Entonces, no sé si el periodo que se me está investigando es el año cuando fui contralor porque se dice que compre y vendí vehículos, y para ello dicen: Ah, cómo sustentamos la irregularidad, jalemos información de los periodos anteriores.

He reconocido y en Cuarto Poder lo dije en su momento, sí compramos, vendimos vehículos, pero no como actividad comercial, actividad lucrativa, con mis hijos compramos, usamos los vehículos, lo registrábamos en Registros Públicos, le poníamos hasta seguro a los vehículos, los usamos, y si a alguien les ofrecía comprar se le vendía el carro y se renovaba. Y en doce años, entre mi persona Edgar Alarcón

padre, y mis dos hijos se ha movido noventa y dos vehículos, pero en doce años, pero doce años de movimientos.

Entonces, cuando se quiere impresionar a la población con información no apropiada, dice: "El contralor compró un millón de dólares en carros," y por eso llama la atención y gana la preocupación de la población. Señores, acá no hay irregular.

Entonces, yo repito: Yo no ejercí actividad lucrativa, no ejercí actividad lucrativa, señores, dentro de mi función como contralor.

Y es más, basado en el artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Control, sí, el artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Control dice que el contralor no puede ejercer actividad lucrativa.

Pero no leen el artículo 29, el artículo 29 de la misma ley, dice: Mantener relación como socio, accionista, acreedor, deudor, sea persona natural o jurídica, bajo cualquier modalidad de empresa que mantengan contratos vigentes con el Estado.

Entonces, en el extremo, que no es mi caso, no es mi caso porque yo no he hecho actividad lucrativa, un funcionario público no podía tener, venderle carros al Estado, no puede mantener una relación laboral con el Estado un contralor porque al final lo va a hacer el control, cosa que no es mi caso.

Entonces, no ejercí actividad lucrativa.

Vamos a hablar ahora del supuesto desbalance patrimonial.

Según la evaluación que he hecho a la fiscalía, tengo ingresos totales seiscientos ochenta y siete mil ochocientos veintiséis, egresos ochocientos ochenta y nueve mil, ciento sesenta y tres, supuesto desbalance doscientos un mil trescientos treinta y siete.

Yo digo y me ratifico, eso está mal, porque no han considerado el saldo inicial. Yo soy contador, soy auditor, y cuando hago un análisis, un flujo de caja tengo que empezar diciendo cuánto tienes disponible en caja, en bancos, cuánto tienes de disponibilidad y de ahí se parte.

A la fiscalía la escuchamos y en la Comisión Permanente al fiscal supremo que vino a sustentar la denuncia: no, pero es un supuesto, está investigándose, al final este tema se aclarará en el Poder Judicial.

No, señores, el hecho real es que existe este saldo inicial en bancos y está sustentado en los estados de cuenta, tanto en soles y en dólares existían 348 045 soles.

Entonces si la fiscalía, es lo que yo insisto y digo, ellos han intentado –y lo han hecho– sustentar un desbalance patrimonial manipulando las cifras, ¿cómo le originamos un desbalance? No le consideres su saldo inicial a Alarcón, y al final siempre va a salir en negativo.

¿Y cómo adicionalmente sustento esto, como le digo, que ya está sustentado con los estos bancarios?, ¿qué ha hecho el perito de parte de la fiscalía?, tema que me extraña que el equipo de la congresista ponente no lo haya verificado, corroborado, porque es una duda que le salta a cualquier persona que ve la parte financiera.

¿Qué pasa en enero de 2017? Y ustedes, señores congresistas, tienen el informe, tienen la denuncia, y también deben tener los 10 000 folios que tiene mi denuncia, que los habrán leído. ¿qué pasa en enero de 2017? Del saldo inicial no reconocido por la fiscalía, yo traslado 200 000 soles para pagar mi préstamo hipotecario que tenía con el Banco Continental.

¿Y qué hacen los peritos? Sí consideran como gasto esa salida de dinero, los 200 000, pero no consideran la fuente, que es el saldo inicial. O sea, en automático, ya me están generando un desbalance.

¿Por qué consideran la salida del dinero del saldo inicial si para ellos es un dinero que no tiene sustento, que es un tema supuestamente irregular? Por eso, insisto, acá la fiscalía lo que quiere es sustentar de manera maquiavélica que yo tengo un desbalance patrimonial.

Entonces es claro para mí, tengo saldo inicial sustentado en los estados de cuenta, para mí he hecho una transferencia regular para pagar mi préstamo hipotecario; y simplemente la fiscalía lo considera como salida de dinero, pero la fuente que es el saldo inicial no la quiere considerar.

Entonces, si yo mensualmente ganaba 30 000 soles en bruto, y neto ganaba un promedio de 19 000 soles, ¿de dónde voy a sacar 200 000 soles para pagar mi préstamo hipotecario? No hay forma, por eso es que al final los 201 000 soles que tengo de desbalance son los que pagué mi préstamo hipotecario, es un tema de sumas y restas.

Vamos a hablar ahora, señores congresistas del punto que se insiste, ingresos bancarizados por supuesto origen desconocido por 275 644.90. Se insiste con eso que dicen que son ingresos

de repente de fuente ilegal, irregular, desconocida.

Cuando me levantaron el secreto bancario y los bancos han trasladado la información a la fiscalía estaban los reportes del informe, que los que me han depositado mis hijos, mi hermano, el señor Flores, una persona de mi confianza, y sus DNI.

Y lo que yo digo, si la Fiscalía sustenta que son de ingreso desconocido, ¿por qué no los llamaron a declarar a la Fiscalía para decirle: señor hijo de Edgar Alarcón, ¿de dónde usted depositó esta plata?, ¿por qué depositó esta plata? No los han llamado.

La señora Tocto tampoco ha hecho ese trabajo, por lo menos llamar a uno de los supuestos que han hecho el depósito desconocido en mis cuentas, no lo ha hecho. Por eso repito, la señora Tocto lo que hizo simplemente es hacer un copy page de la denuncia de la fiscalía y sustentar al final la denuncia que yo tengo a nivel constitucional.

Señores, son 275 000 soles que al final mis hijos y mis hermanos han depositado o me han dado el efectivo, están ubicados. Pero si me va a exigir ahora la Fiscalía la factura de mi hijo, el contrato, porque yo al haberle dado una plata a mi hijo para haga un negocio o para haga un trabajo, eso no lo voy a tener. Qué padre de familia le da a su hijo un capital, un dinero para que haga un negocio y al final le va a hacer firmar un documento; a su hermano. Señores, ¿dónde estamos!

Lo que se quiere es al final sustentar la irregularidad y seguir denunciando y mantener esta denuncia del supuesto desbalance patrimonial.

Señores, todo esto está corroborado. Y lo que yo insisto, ¿por qué seguimos insistiendo en la irregularidad de estos depósitos?, ¿por qué no se les ha llamado a declarar siquiera a uno de ellos? No se ha hecho este trabajo.

Son los dos temas en la parte contable, el desbalance patrimonial, no haber reconocido el saldo inicial y los depósitos de origen desconocido, "desconocido", le digo, porque figura en los reportes de la Fiscalía, las personas, su DNI, identificados que nunca los llamaron.

Para mí insisto, repito y lo sustento, que esto simplemente tiene una estrategia: desarticular el trabajo que vino haciendo Alarcón en la Contraloría, desacreditar el trabajo que viene haciendo Alarcón ahora a nivel de la Comisión de Fiscalización.

Señores, esta es la parte contable, financiera. Yo voy a dejar ahora unos minutos para que sustente la parte legal y luego hago el cierre para ya concluir nuestra presentación y los minutos que me han otorgado.

Que se le permita el acceso, por favor, a mi defensa técnica, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto.

Vamos a autorizar el ingreso del abogado.

Está autorizado. Puede iniciar cuando considere conveniente.

El señor ABOGADO DEFENSOR, doctor Humberto Abanto Verástegui.- Excelentísima, señora Presidenta del Congreso de la República y de la Comisión Permanente, sus excelencias.

Me toca hoy día recordar la vieja frase de don Miguel Unamuno, acerca de que «las cosas de puro sabidas a veces se nos olvida». Y voy a cargar directamente a temas que son cruciales en el análisis que ustedes tienen que desarrollar a propósito de este procedimiento parlamentario de antejuicio constitucional contra mi defendido don Edgar Alarcón Tejada.

En primer lugar, el plazo durante el cual él fue contralor general de la República, plazo que corre del 9 de junio de 2016 al 4 de julio de 2017. Solo durante procesos producidos en ese plazo puede ser él procesado, en vía de antejuicio, por infracción de la Constitución o por todo delito que pudiese haber cometido en el ejercicio de sus funciones.

Aquí se le imputa el delito de enriquecimiento ilícito, y la defensa va a insistir, como lo ha hecho en la Subcomisión de Acusaciones Constitucional, en señalar que estamos ante la fabricación de un desbalance patrimonial por la vía de la supresión de un hecho.

El hecho incontrovertible, que nadie puede discutir, es que al día de asumir la gestión como contralor general de la República el señor Edgar Alarcón Tejada tenía en sus cuentas el equivalente en soles a trescientos treinta y ocho mil cuarenta y cinco punto veintiocho soles. Ese monto ha sido suprimido por la Fiscalía de la Nación y por el informe de la señora congresista Tocto. Y ha sido suprimido bajo un argumento absolutamente erróneo, y es que no se tomaría en cuenta porque otra pericia establece que hay un desbalance anterior. Si eso fuera cierto, estaríamos ante la situación de que una opinión, porque una pericia es una opinión, es capaz de eliminar un hecho. Así que si alguien opinase que esta

sesión de la Comisión Permanente es inconstitucional porque se le ocurre, el hecho de que estamos en este momento reunidos aquí y la defensa se dirige a ustedes, no existiría.

O, vamos a hacer otro símil, imaginemos que hay un cadáver, se tiene la historia clínica, la historia clínica dice que le extirparon el apéndice y al hacer la necropsia el médico legista encuentra el apéndice. ¿Qué tiene que decir el médico legista? Que no existe el apéndice porque la historia clínica dice que no, que le habían extirpado el apéndice a la persona. No. Tiene que constatar que, efectivamente, está el apéndice.

Y el apéndice aquí, excelencias, son los 338 045 soles con 28 céntimos que estaban en las cuentas de Edgar Alarcón Tejada.

Si aplicamos ese monto a los 201 337.24 soles que se establece como desbalance patrimonial, encontraríamos un superávit de 136 708 soles con 14 céntimos. La situación sería, entonces, absolutamente inversa a la que se está presentando.

Yo quiero llamar la atención de sus excelencias en este caso, porque es muy peligroso establecer el precedente de que por la vía de eliminar el saldo inicial de las cuentas de un funcionario público se pueda establecer un desbalance patrimonial en su gestión. Es entregar un poder demasiado grande y peligroso a una entidad, como el Ministerio Público, y a cualquier entidad en general, porque le estamos dando el poder de desaparecer hechos para crear cargos a las personas, y eso no ocurre en el Perú y no debería ocurrir en el Palacio Legislativo, donde en este momento virtualmente estamos reunidos, sino que solo podría ocurrir a una cuadra de allí, en el Palacio de la Inquisición.

Por otro lado, cuando se habla de ingresos de supuesto origen desconocido, nosotros hemos demostrado, contra lo que ha dicho la señora congresista Tocto en esta sesión, en la sesión de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales que allí están los nombres de las personas que hicieron los depósitos.

Y lo que revela la denuncia constitucional de la señora Fiscal de la Nación es una investigación incompleta, porque si tenía los nombres de las personas, tenía sus DNI, debió citarlas si quería hacer una investigación imparcial. Pero no, prefirió no citarlas, prefirió no tomar su declaración, prefirió no esclarecer los hechos y saltar a conclusiones, prescindiendo de la prueba.

Aquí están, para quien quiera revisar de la propia pericia del Ministerio Público los nombres de las personas que han hecho los depósitos. ¿Por qué no se les citó? Esa es una pregunta que tendrían que hacerle a la señora Fiscal de la Nación. ¿Por

qué no quiso esclarecer el hecho, y sin esclarecerlo viene ahora a decir que hay supuestos ingresos de origen desconocido? Tendría que explicar.

Pero hay una deficiencia mucho más grande que todas esas, y es la ausencia de cualquier indicio acerca del abuso del cargo por parte de Edgar Alarcón Tejada como contralor general de la República.

Sus excelencias han escuchado la argumentación del informe Tocto, el informe dice, y la señora congresista lo ha repetido aquí, que se sospecha el abuso del cargo porque Edgar Alarcón Tejada era contralor general de la República, no tenía superior jerárquico y todos los demás eran sus subordinados, y tenía un deber de vigilancia sobre el patrimonio de la Contraloría.

Esos tres hechos, que son todos legales, ¿permiten sospechar un abuso del cargo?

¿Cuál es el dato objetivo que gatilla la sospecha de un abuso del cargo, porque la Corte Suprema ha sido muy clara en el recurso de nulidad 2939-2015 en señalar que ha de existir una relación causal entre el acto de utilizar o valerse del cargo público y el efecto de enriquecerse? Porque en delito de enriquecimiento ilícito no se basa en el desbalance únicamente, sino en el desbalance patrimonial producido por el abuso del cargo, pero se pretende acusar a una persona como Edgar Alarcón Tejada y llevarlo a una investigación preparatoria, porque no se está pidiendo aquí que se formalice una denuncia, como erróneamente se dice en el informe. Se está pidiendo que se formalice una investigación preparatoria. Y para llegar a la investigación preparatoria, la Corte Suprema ha sido clara que se requiere una sospecha reveladora, que supone la existencia de indicios reveladores de la comisión de un delito.

¿Cuál es el indicio revelador del abuso del cargo en el caso de Edgar Alarcón Tejada, sus excelencias? Ninguno. Y con eso se le pretende acusar.

Se ha dicho además un argumento que, en los últimos tramos de esta exposición no lo he vuelto a escuchar nuevamente, pero es la teoría de que el informe pericial oficial había quedado consentido, porque no fue impugnado.

El artículo 180 del Código Procesal Penal regula el procedimiento de observación del informe pericial oficial y no incluye ningún procedimiento de impugnación. No existe la impugnación del informe pericial oficial. Lo que ocurre es que cuando hay un informe pericial oficial solo puede tenersele

por válido después del examen del perito. Entonces, cuando se mide la solidez del trabajo, entonces recién se puede saber si es útil o es inútil para probar lo que pretende probar.

En este caso hay, inclusive, un informe pericial de parte; por lo tanto, se dio en la Subcomisión de Acusaciones Constitucional un debate pericial, porque en la pericia, sus excelencias, es importante que ustedes sepan, tiene tres etapas: las operaciones periciales, la observación de los hechos por el especialista, el informe pericial, la elaboración del análisis y conclusiones del especialista, y el examen del perito, y el debate pericial.

En este caso, ha habido un debate pericial, se ha analizado y se han determinado las observaciones que están a la vista, porque se basan en hechos, no en opiniones; sin embargo, se quiere crear la versión de que hay un informe pericial consentido creando una institución jurídica, que no existe en ningún sistema procesal penal.

La conclusión que la defensa quiere presentarles, porque ya le toca reunir todo lo dicho, es que, en primer lugar, sus excelencias, no hay un desbalance patrimonial, si se en cuenta el dinero que realmente estaban en las cuentas bancarias de Edgar Alarcón Tejada el día que empezó su gestión como contralor general de la República.

No hay ingresos de origen desconocido porque se conoce el nombre de las personas y, si no se sabe la razón del depósito, es porque el Ministerio Público no ha querido establecerlas.

Y tercero, no hay ningún indicio de abuso del cargo por parte de él.

A la luz de esta situación, no habría una situación más injusta que aprobar una acusación constitucional contra Edgar Alarcón Tejada.

Por eso la defensa, nuevamente, recordando la frase de Unamuno, que "las cosas de puro sabidas a veces se nos olvidan", tiene que decirles que lo más importante de la institución del antejuicio es proteger a los funcionarios de acusaciones caprichosas con motivaciones políticas que a la defensa jurídica no le corresponde establecer, pero que han sido claramente establecidas por el señor Edgar Alarcón Tejada.

Por estos fundamentos, la defensa suplica a la Comisión Permanente del Congreso de la República rechazar el informe y disponer el archivo de la Denuncia Constitucional 371.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Para concluir, señora Presidenta, ¿me permite, por favor, menos de cinco minutos?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Adelante, por favor.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Sí, señora Presidenta, muchísimas gracias.

Al margen de las consideraciones legales y técnicas esgrimidas que, como hemos demostrado, carecen de sustento para acusarme constitucionalmente.

Permítame expresar por su intermedio a los miembros de la Comisión Permanente, lo siguiente.

A quién cabe que seguiría siendo contralor general de la República y no tendría ninguna denuncia si hubiese accedido a lo solicitado por Martín Vizcarra respecto al negociado del aeropuerto de Chinchero. Por supuesto, sí, colegas, seguiría siendo contralor general de la República si hubiese accedido a los pedidos de Martín Vizcarra en su momento.

Chinchero es la partida de nacimiento de las denuncias contra mi persona, algo que jamás perdona el ciudadano Vizcarra es que se le malogró algún negociado, como lo he dicho reiteradamente, la mentira tiene patas cortas y la verdad como la luz siempre se impone sobre la mentira y la oscuridad.

Pregunto a alguno de los ciento cinco congresistas, muchos honorables miembros de esta comisión que votaron por la vacancia de Martín Vizcarra, ¿podría decir que no existe —o sea— responsabilidad en Martín Vizcarra investigado en el caso Swing?

¿Acaso no evadió las investigaciones incluso ya vacado?

¿Acaso no se mostró visiblemente afectado, como Edgar Alarcón, por las investigaciones?

Una vez más el tiempo me dio la razón, y eso enervó más sus odios e incrementó sus mentiras.

Sin embargo, colegas, hasta la fecha y transcurrido más de dos meses, la Mesa Directiva no agenda el debate del informe final del caso Swing.

¿Acaso debemos presumir algún deseo de protección de algunos parlamentarios que lo defendieron por la vacancia y que las calles pedían su retorno a la Presidencia? Y ahora se rasgan las vestiduras y gritan: me equivoqué.

Pero solapadamente siguen respondiendo a los intereses y odios del ciudadano Vizcarra, cuyas mentiras lo van cercando y envolviendo para finalmente conducirlo a lo inevitable, la verdadera justicia, esa que jamás podrá manejar, la justicia de las consciencias limpias.

¿Algún colega puede negar el hecho que respecto a Martín Vizcarra se ha revelado incluso desde su entorno cercano y con abundante evidencia –y cito– de la señora Karen Roca, las reuniones de las fiscales Sánchez y Castro en su domicilio particular, siendo ya Presidente de la República, audios reveladores debidamente periciados que desnudan su relación directa con la fiscal de la Nación?

Aquí está el alma que emplea para amedrentar y que usa para intentar detener toda investigación real en su contra.

En los últimos meses hemos escuchado un sinfín de mentiras, mentiras que más de cien mil peruanos morían víctimas de la pandemia peor manejada en el mundo, mientras que ciento de miles caían postrados por esta maldita enfermedad, en tanto que una mafia orquestada desde las esferas del poder festinaron los recursos de millones de peruanos y se apropiaba del ahorro de tres décadas de trabajo de un país entero que hoy se muere de hambre y de indignación.

Indignación que esa es la palabra que resume el sentimiento que me embarga y que estoy seguro que ustedes, colegas, comparten.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, señor Alarcón.

Ha concluido su tiempo.

Treinta segundos para que concluya, señor.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Señora Presidenta, es mi defensa.

Está de por medio mi honor, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se le ha dado un tiempo razonable y se le está dando cinco minutos más.

Por favor, concluya.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Indignación al saber que los negociados, las coimas y el bienestar personal del señor Vizcarra, vale más que la vida de cientos de miles de peruanos.

Que él, su esposa, y su hermano, así como la gente de su entorno de poder, familiar, amical, se vacunaron contra el COVID-19 de manera irregular, bajo el silencio cómplice de sus voceros, algunos incluso desde este Congreso.

No es escandaloso el caso de las coimas reveladas por los fiscales.

Señores, Vizcarra en su declaración usa todas sus armas para enlodar honras, atacar adversarios, desacreditar a la Representación Nacional, interferir y entorpecer investigaciones, utiliza medios de comunicación para seguir confundiendo y mintiendo.

Colegas, una vez más llamo a vuestra atención, esta investigación y cargos mentirosos armados a medida, sin sustento. No es otra cosa que una venganza de Martín Vizcarra, una forma evidente, descarada y vil de persecución política en mi contra.

Puedo asegurarles que no me amilana, no me hace desmayar en mis convicciones y no me cansaría hasta demostrar la verdad y reivindicar mi honor.

He recibido información de fuentes anónimas que en estos días seremos testigos de la manera de la organización de Martín Vizcarra, a través de personal del Congreso allegados a unos congresistas para intentar paralizar investigaciones.

He recibido denuncias y hemos empezado a investigar, por ejemplo, irregularidades en el Convenio entre el Minsa y la Universidad de Ingeniería, denominada Oxígeno 47. Denuncia recibida del colega Columbus.

Otra grave denuncia es respecto a las compras de las vacunas y documentos reveladores, de que cómo la empresa china, ojo, digo la empresa china, y no es el Gobierno chino, conoce, cómo se nos pretende engañar que la compra fue de Gobierno a Gobierno. No, colegas, la compra fue a un intermediario.

Por eso no revelan ni transparentan la compra de estos documentos, y estos documentos configurarían delitos de colusión entre la enfermedad en el Gobierno peruano

Hace dos días me revelaron los vacunados de manera regular, del Instituto Nacional de Enfermedades Neurológicas, donde la exministra Mazzetti fue directora y el denunciante muestra cómo todo el entorno de la dirección y sus familiares se favorecieron con la inmunización.

Estas y otras denuncias, evidentemente, afectan, encolerizan y ponen nervioso a Martín Vizcarra, ahora quiere a su poder oculto contra Edgar Alarcón y fue Jorge Basadre quien dijo: "que toda la clave del futuro del Perú, está en que el Perú no se pierda por la...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Concluya, congresista por favor.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).- Concluyo, treinta segundos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Continúe.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).- Decía que la historia nos va a juzgar tarde o temprano y la verdad va saliendo a la luz.

Y, para terminar, señora Presidenta, quiero dejar sentado, que la señora congresista Tocto, antes de empezar este proceso de evaluación como ponente del caso, ha decidido poner en evidencia que ella fue candidata del partido MAS, candidata del señor Gregorio Santos.

Gregorio Santos, a quien yo le hice su informe por el cual está preso por 18 años, no dijo ese tema...

El señor .- Déjenlo hablar.

El señor .- Presidenta, el ejercicio del derecho de defensa no se puede recortar, Presidenta, no, es un parlamentario...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Estamos dándole el tiempo necesario. Concluya congresista.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).- Sí, le pedía por favor su comprensión, yo estoy ahora en calidad de exfuncionario, excontralor, no estoy como congresista y es mi derecho, mi defensa, y está de por medio mi honor. Mi honor y también la honorabilidad de mi familia.

Y quiero concluir el día de hoy, señores miembros de este Congreso, y miembros de esta Comisión que, al momento de votar el día de hoy esta propuesta de acusación de la Subcomisión de

Acusaciones, hagan un voto de conciencia, un voto de reflexión y un voto objetivo.

No se dejen llevar por la prensa, no se dejen llevar por las redes sociales, no se preocupen de ello.

Les pido eso, un voto de conciencia y objetivo.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

Se le agradece al denunciado Edgar Alarcón Tejada por su intervención y habiendo concluido las intervenciones, se le invita a abandonar la sala de sesiones a los asistentes.

Se suspende la sesión por breve término.

-Se suspende la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

-Se retiran de la sala de Sesiones señor Edgar Alarcón Tejada, congresista de la República, acompañado de su abogado defensor doctor Humberto Abanto Verástegui.

-Se reanuda la sesión a las 10 horas y 51 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores, se reanuda la sesión.

En debate la conclusión del Informe Final de la Denuncia Constitucional 371, presentada contra el excontralor general de la República, Edgar Alarcón Tejada.

Si algún congresista, va a hacer uso de la palabra, por favor, sírvase solicitarlo en este momento.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).- Señora Presidenta, si me permite la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí, adelante, congresista Felícita Tocto.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).- En primer lugar, Presidenta, parecería que yo no sé, me parecía que yo estaba en otra audiencia y no en la que nos atañe el día de hoy, que es de conocimiento de todos.

Yo, en primer lugar, quiero felicitar al señor Alarcón por haber hurgado de una u otro forma mi vida personal y qué bueno que solamente haya encontrado que participé en las municipales, por el partido que en ese entonces un movimiento

regional que lideraba el señor Gregorio Santos, creo que es lo único que ha encontrado y qué bueno que haya hurgado en mi vida, creo que todos tenemos derecho a participar.

Es de conocimiento también que participé por Somos Perú, pero siempre me he alejado cuando no he sentido la transparencia y la objetividad dentro de una organización política, es por ello, que hoy soy independiente.

En ese sentido, señora Presidenta, me voy a centrar solamente al Informe que nos atañe el día de hoy, que ha sido presentado por mi despacho.

Respecto a una alegación que mencionó el señor Alarcón que nosotros habríamos copiado la denuncia de la Fiscalía, yo creo que se han quedado solamente hasta la página 77 de nuestro Informe donde recogimos ambas partes, taxativamente, tanto de los cargos como los descargos.

En ese sentido, si se tomara la molestia de poder revisar de la página 68 para adelante donde empezamos a hacer el análisis respecto del caso que nos compete, podría de alguna u otra forma desvirtuar lo que se ha mencionado de manera muy muy mal intencionada el día hoy.

Respecto de las pericias, señora Presidenta, no es una pericia, son cinco pericias contables, no es una sola, escuché al abogado del señor denunciado que las resoluciones que emite la Fiscalía no son impugnables, todas las resoluciones están sujetas a revisión, todas las resoluciones, que no había hecho su trabajo, eso ya no es culpa de nuestro despacho, tampoco de la Subcomisión que ha aprobado este Informe.

Respecto, señora Presidenta, al tema de saldo inicial, esto ya ha sido absuelto en sede Fiscal. En ese sentido, yo quisiera mencionar también, en el Tomo III, de la denuncia, de la carpeta del Ministerio Público específicamente en la página 576, nosotros podemos ver ahí la declaración jurada del denunciado donde pone en ahorro cero y eso lo pueden revisar en internet, justamente la página 576. En ese sentido...

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, una interrupción, la congresista Tocto ya sustentó su tema y si había una alusión que...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Almerí, por favor, la congresista Tocto es ponente, ya le va a tocar la oportunidad a usted también de sustentar, estamos en un debate, por favor.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Señora Presidenta, estoy

haciendo derecho de mi derecho a réplica.

Señora, lo que estoy defendiendo es mi Informe, y yo lo que quisiera es que nuestros colegas si existe algún cuestionamiento, lo hagan directamente al Informe, específicamente a las páginas que nosotros hemos presentado.

En ese sentido, señora Presidenta, en el tema, pues, por ejemplo, que menciona el señor abogado, que nuestro despacho no habría considerado los señores que habrían depositado y que nosotros lo consideramos como de origen desconocido; señora Presidenta, ese es el único punto que nuestro informe de hechos y pertinencia de pruebas, el señor Alarcón no nos absolvió, y que sí nos hubiera gustado que nos absuelva; pero, es el único punto, que es específicamente el punto 9 de nuestro informe de hechos y pertinencia de pruebas que no fue absuelto, es más, no tuvo pronunciamiento de su parte.

En ese sentido, señora Presidenta, quiero mencionarle que nuestro trabajo ha sido transparente y objetivo; y lo que sí le rogaría a nuestros colegas congresistas es que se pronuncien respecto del informe que nosotros hemos presentado, que es el que el día de hoy nos atañe.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista Tocto.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, dos minutos por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .- Sí, señora Presidenta, gracias.

Señora Presidenta, recién me entero porque nunca se dijo eso, de que en página xx del tomo no sé cuántos -lo acaba de decir la colega Tocto- aparece una declaración jurada del denunciado, del señor Alarcón, reportando que al ingresar a su cargo de contralor el año 2016 tenía cero en el balance.

Esa es una novedad, porque lo que he escuchado hoy y lo que se ha debatido en días anteriores, señora, en el seno de la Comisión Permanente, de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, nuevamente hoy en la Comisión Permanente, el tema era que no era que no tenía cero, sino que la Fiscalía había independizado y había hecho dos investigaciones: una, hasta el momento previo a que el señor Alarcón sea contralor y otra a partir de que es contralor.

Y, precisamente, como quiera que estaba en investigación ese período anterior, entonces le atribuían cero como balance,

como balance inicial.

Entonces, señora Presidenta, no queda claro y eso es básico; eso es básico. Porque si en estos momentos a usted, a mí, a cada congresista se les pusiera en su balance al día 16 de marzo de 2020, todos probablemente estaríamos incurso en abuso de cargo, porque ese es otro tema.

Porque el enriquecimiento ilícito, a lo que se refiere el artículo 401º, señora Presidenta, supone el abuso del cargo. No hay un solo indicio, una sola referencia a que el señor Alarcón hubiera abusado del cargo.

Es posible y es probable que sí hubiera cometido una falta administrativa, es más, el Congreso lo destituyó por esa razón, por tener negocios; ese es un tema ajeno, pero me estoy refiriendo exclusivamente...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .- Sí, señora Presidenta.

Repito, ¿estamos dispuestos a que el día de mañana alguien haga un corte al 16 de marzo, de nuestros ingresos, no nos considere los ahorros que tenemos, no nos considere patrimonio que tenemos, y resulte haciendo un análisis de cuánto es lo que gastamos, si es que tuvimos la mala suerte de comprar una casa o prepagar una hipoteca, como en el caso del señor Alarcón?; señora Presidenta, por favor, seamos prudentes, seamos prudentes.

Pensemos no en el señor Alarcón, no me interesa el señor Alarcón, me interesa el principio, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

¿Algún colega más que quiera hacer el uso de la palabra, por favor?

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el congresista Almerí. Dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Presidenta, sea un poco más generosa con el tiempo.

Presidenta, en principio y como usted nos deja más tiempo por

qué, no sé qué problema tienen no poder dejar hablar a los parlamentarios, creo que debe asesorarse mejor en ese tema. En principio está claro que no se ha tenido en cuenta un saldo inicial; eso es claro.

Tengo 30 años de abogado y he podido participar en distintas pericias en mi época profesional. En ese sentido, creo que la defensa ha sido clara, por eso también, esto yo lo he ratificado y lo estoy ratificando ahora, porque en la discusión de la subcomisión voté en contra porque considero que bajo este manto y bajo este contexto donde un Ministerio Público cuestionado, y lo digo claramente a la señora Zoraida Ávalos.

Un Ministerio Público cuestionado, que no da claridad y no da transparencia en su gestión y, más aun, sabiendo que el caso Alarcón - Vizcarra, y aclaro que no me une ninguna amistad con el señor Alarcón. Lo he conocido dos, tres veces en el Congreso, por la pandemia no nos podemos conocer.

Entonces, decía, bajo ese manto de que no hay imparcialidad en el Ministerio Público, mal haríamos y, más aun, con un informe que a todas luces tiene vicios y que ha sido casi igual el informe de la señora Tocto. Creo que mal haríamos en poder dar hoy día, acusar constitucionalmente al señor Alarcón.

Yo siempre me guío por un principio y hasta dos podría ser el caso acá, que la duda favorece al acusado y que es mil veces liberar a un culpable que condenar a un inocente. En ese sentido, hago una reflexión, porque...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Continúe congresista Almerí, vamos a darle dos minutos más para que pueda continuar.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Le agradezco su comprensión, señora Presidenta.

Decía, de que bajo esta situación que vivimos con un Ministerio Público que se ha convertido en un pequeño estado policiaco, donde la frase cotidiana de un policía en la madrugada cuando sale de su casa, le preguntan al jefe, ¿a dónde va?, vamos a canear políticos, eso nunca ha existido en la historia.

Antes se llevaban a los políticos por sus ideas, ahora no, ahora se le lleva a los políticos a la presión por su oposición a los intereses del poder o a quien ostenta el Gobierno. Y por eso, decía, presidenta, que no podemos hoy ante un informe que está claro, el informe por parte del Ministerio Público, no me refiero al informe de la señora

Tocto, el informe del Ministerio Público que no ha considerado toda la defensa a que tiene cualquier ciudadano, realmente no podríamos darle paso a una denuncia constitucional.

Más aun, sabiendo ya, que es de conocimiento público en general, cuando el señor Fernando Zavala, Premier del señor Kuczynski; conjuntamente con el señor Alfredo Thorne, exministro de Economía y, también, el señor Vizcarra fueron a coactar para hacer Chinchero, para hacer el aeropuerto de Chinchero en el Cusco, al cual el señor Alarcón se opuso y lo cual le generó todos estos grandes problemas que ahora él tiene que afrontar, es de conocimiento público de todo el país.

Porque Chinchero no se podía construir por miles de opiniones técnicas de los peritos en la materia aérea. Por eso, presidenta, yo también hago un llamado a un voto de conciencia a todos mis colegas parlamentarios, bajo esta situación que nos toca en este momento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).- La palabra, señora Presidenta, Carlos Mesía.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Perdón, quien está.

Adelante, congresista Mesía.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).- Carlos Mesía, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí, adelante, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).- Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, el día de hoy viernes 5 de marzo voy a votar en contra del informe Tocto, porque la lógica me dice que no puede haber un peritaje que parte de cero, algo tenía que tener el señor Alarcón en su cuenta. Pero el informe Tocto señala que había cero, porque convalida las pericias que ha llevado a cabo el Ministerio Público cuando él no era contralor de la República, en virtud de esas pericias que ya están siendo investigadas en el Ministerio Público.

Entonces, creo que esas pericias tienen que ser evaluadas y confrontadas en el Poder Judicial, y después que hayan sido convalidadas en el Poder Judicial con las reglas del debido proceso, entonces recién esta sede política puede pronunciarse sobre su participación, sobre el supuesto abuso de poder mientras fue contralor de la República.

Pero, mientras esas pericias están siendo cuestionadas, sujetas a descargo por parte del Poder Judicial, la política no tiene por qué intervenir porque eso justamente es el riesgo que corremos el día de hoy, que la política politice la justicia cuando debería ser al revés, la justicia debería juridificar la política.

Por eso, señora Presidenta, considero de que estamos en un momento en que los políticos debemos demostrar ponderación y dejar a un lado la discrecionalidad y la arbitrariedad, y creo que debemos dejar que el Poder Judicial donde ya el señor Alarcón está siendo investigado, y esperemos en qué termina esa investigación, este proceso actual que busca abrir investigación el momento en que él era contralor, se basa en una investigación que no ha terminado y que está en el Poder Judicial.

Me parece prematuro...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para continuar, congresista.

Congresista Mesía, encienda su micrófono, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).- Sí. Gracias, señora Presidenta.

Decía, simplemente, que me parece prematuro que debemos dejar que el Ministerio Público inicie la acusación ante el Poder Judicial, para que el Poder Judicial determine si es que las pericias, sobre las cuales arranca el Informe Tocto, han sido hechas con la suficiente racionalidad y razonabilidad.

Gracias, señora Presidenta.

Son los fundamentos por los cuales votaré en contra del Informe Tocto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto. Muchas gracias, congresistas.

¿Hay algún otro colega?

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Sí, Presidenta, la palabra; Ricardo Burga.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— ¿Perdón? Congresista Burga.

Adelante, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Gino Costa.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, adelante.

Primero, el congresista Burga y luego el congresista Gino Costa.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, muy amable, muchas gracias.

Presidenta, yo no soy abogado, yo soy especializado en finanzas, pero, creo que después de los descargos hechos por el señor Alarcón a mí me queda muchas dudas sobre el informe que se está presentando en el día de hoy.

Y yo creo que, si una persona tiene ingresos por diez y gasta quince, tiene obviamente un déficit de cinco. Y si multiplicado por doce al año tiene un déficit de sesenta, pero siempre hay un saldo inicial con el cual inicia una gestión, no creo que sea cero. Y si esto está sustentado como lo ha manifestado el señor Alarcón, creo que estos descargos que ha hecho el señor Alarcón deberían ser revisados nuevamente por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en un plazo no mayor de una semana, y determinar que si esos ingresos son lícitos o no para poder reafirmar el informe de la señorita Tocto; porque de no hacerlo, creo que podríamos estar cometiendo una injusticia con respecto no solamente al señor Alarcón o porque se llama el señor Alarcón, sino contra cualquier ciudadano que pueda estar en las mismas condiciones mañana más tarde o a futuro.

Creo que, en este caso específico, creo que las cifras y las sumas y restas no coinciden con el informe de la señora Tocto, creo que esto amerita una pequeña investigación mucho más profunda y que el señor Alarcón demuestre que esos ingresos son lícitos, a fin de, quizás, la próxima semana poder ratificar o aprobar o rechazar este informe.

Creo que en aras de la transparencia y la salud democrática del país creo que, habiendo una duda razonable de esto, creo que deberíamos solicitar que este informe sea devuelto a la

subcomisión para un análisis más profundo quizás de una semana y que se vuelva a presentar a la Comisión Permanente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).- Presidenta, buenos días; saludo a la congresista Tocto, la presentación realizada y sobre todo el informe que presenta hoy día ante la Comisión Permanente y que ya fue visto en la subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Es un informe serio, bien documentado y muy sólido que recoge tres años de investigaciones fiscales, esta no es una denuncia de la congresista Tocto. La congresista lo que hace es recoger tres años de investigaciones fiscales con tres fiscales de la Nación distintos, que resultaron de qué, de una decisión del Congreso anterior de destituir, por presuntos hechos de corrupción, al señor Alarcón, por unanimidad, a excepción de un solo voto, de una persona que hoy día está procesada ante la Corte Suprema de Justicia.

Yo creo que hay cinco pericias contables que son la evidencia del desbalance patrimonial y de la existencia de cuentas que no tienen un origen claro; y eso es suficiente como indicio para que siga la fiscalía investigando y vea si lo acusa o no ante la Corte Suprema de Justicia al excontralor general de la República.

No somos nosotros un tribunal, lo único que se nos pide, la Constitución nos pide que nos pronunciemos sobre si hay indicios y evidencias suficientes para que la fiscalía siga investigando, después de tres años de investigaciones llevadas a cabo con tres fiscales de la Nación diferentes.

Yo creo que las evidencias son muy claras, Presidenta, y espero que este congreso no pretenda impedir la acción de la justicia convalidando la corrupción y la impunidad.

Se ha dicho en descargo que hay un saldo inicial, lo que no se ha dicho es que para todo el periodo 2006-2017 hay una investigación que da cuenta de un desbalance patrimonial, de casi 3 millones de soles, y ese saldo inicial no ha sido acreditado con ingresos lícitos del señor Alarcón, por eso no se considera que es un saldo inicial, son fondos que están cuestionados, que son parte del desbalance de casi 3 millones de soles por lo que se les está investigando al señor Alarcón.

Y en segundo lugar se ha dicho que la fiscalía no ha llamado a los depositantes en las cuentas del señor Alarcón. Bueno, seguirá la investigación, y cuando vayan a la Suprema, ahí habrá que llamar a los...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Continúe, congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Le digo, Presidenta, que, en la Corte Suprema, si esto se formaliza y se acusa al señor Alarcón, el señor Alarcón podrá pedir que se llame y la fiscalía seguramente llamará a sus hijos y a todos los dependientes que generosamente depositaron casi 300 000 soles en un año en una de sus cuentas bancarias,

Pero que es correcto que dependientes de él, hijos y funcionarios que depositaron en su cuenta estaban depositando recursos que no eran de ellos sino del señor Alarcón es bastante claro.

Me parecen, por tanto, razones suficientes...

Termino, Presidenta, si me permite.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Razones suficientes para que la Fiscalía continúe la investigación.

Reitero, el Congreso espero que no actúe como su antecesor, dé "luz verde" a que continúen las investigaciones y que la justicia se pueda pronunciar sobre la responsabilidad penal de señor Alarcón.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista...

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señora Presidenta, una cuestión de orden.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Identifíquese, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Carlos Mesía.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Soy la congresista Chávez, Presidenta, pido la palabra-

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momento, congresista Chávez, el congresista Mesía quiere interponer una cuestión de orden.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señora Presidenta, no sé cómo llamarlo, pero lo que quisiera saber es cuál es el tiempo, porque veo que usted al señor Gino Costa le ha dado más tiempo que a los demás.

¿Cuánto es el tiempo, dos minutos, tres minutos, cómo es?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, empezamos dando dos minutos, pero como hubo el reclamo comprensible del congresista Almerí, a los demás congresistas no les hemos dado tiempo. Entonces, estamos abriendo el debate..

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Pero veo que usted, por ejemplo, me interrumpe a mí, me quita el uso de la palabra..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— No se le interrumpe, congresista, se le ha dejado intervenir.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Pero al señor Gino Costa lo dejó hablar abiertamente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Bueno, vamos a poner un tiempo límite de cinco minutos, y vamos controlando, ¿correcto?

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Señora presidenta, aún a riesgo de que el señor Costa pida por alusión nuevamente la palabra, señora Presidenta, qué es eso de tergiversar..

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Congresista Martha Chávez, permítame una interrupción.

Congresista Martha Chávez, permítame una interrupción.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Cómo no, congresista Almerí, un momento, quiero redondear mi idea.

Él ha señalado que lo que vamos a hacer ahora si acusamos al señor Alarcón es para permitir que la Fiscalía investigue.

No, señor, eso es falso, y yo no creo que el señor Costa, como abogado, desconozca que si nosotros acusamos y si el Congreso encuentra haber lugar a la formación de causa, de acuerdo con el artículo 100 de la Constitución, no es que la Fiscalía va a seguir investigando, se va a abrir, se tiene que producir una

denuncia para que se abra de inmediato un proceso penal. ¡Qué es eso de querer tergiversar las cosas y, peor aún, presentarnos a las personas que defendemos principios como queriendo lograr la impunidad para alguien!

Lo que sí debo decir muy claro es que yo no me presto a la persecución de nadie, de nadie. Yo no soy defensora del señor Vizcarra y no me presto como una pieza del engranaje de persecución que ese señor ha montado, y que sigue todavía porque ha logrado infiltrar a las instituciones de la administración de justicia.

Entonces, que se tenga claro eso y no nos vengán a engañar. Aquí lo que va a hacer el Congreso, si es que procede la aprobación de este informe, es acusar, encontrar que hay formación de causa y probablemente hasta destituir, que eso es lo que buscan como congresista al señor Alarcón.

Entonces, esta es la utilización perversa, señora Presidenta, de la formalidad de las instituciones de administración de justicia para lograr fines políticos, prebendas políticas, de grupúsculos que se han beneficiado y se siguen beneficiando incluso hasta económicamente del aparato estatal y de la persecución.

Entonces, que no nos vengán a engañar. Aquí no vamos a autorizar a que la Fiscalía investigue, porque como dice el propio congresista, que se contradice a sí mismo, este es el resultado de tres años de investigación. ¿Y eso es lo que ha producido en tres años de investigación la Fiscalía? ¿Qué no sabemos dónde estamos parado y tenemos que presumir que una persona abusó del cargo? Porque no hay un solo elemento que nos lleve de indicio a que el señor Alarcón hubiera abusado del cargo.

¿Y qué es eso, señora Presidenta, de partir los ingresos de una persona? Claro, el día de mañana nos hacen también a nosotros dos denuncias, una por el periodo antes de ser congresista, buscando exprofesamente, señora Presidenta, que se parta de cero en la siguiente investigación ya como congresistas. ¿Eso es razonable? ¿Eso le parece prudente a alguien? No, señora, eso es parte de la persecución.

El día de mañana a usted perfectamente podrían hacerle una investigación desde el año 2010 hasta el 15 de marzo del año 2020 y no validarle nada de lo que usted tiene. Y, a consecuencia de no validarle nada de lo que usted tiene, porque están investigando ese otro periodo, van a partir de cero el día 16 de marzo; entonces, usted va a ser involucrada si es que tuvo la mala suerte de adquirir algún bien con sus recursos, con sus ahorros, o de prepagar algún crédito. No. Ya

va a ser sospechosa de delito.

¡Por favor! No estamos en la ley de la selva, no estamos en la época del señor Vizcarra, de todo ese andamiaje, menos en la época del señor Toledo, donde él sí montó un andamiaje y donde nos perseguía, y logró que, por ejemplo, quien habla fuera acusada por este Congreso. Tres años y medio me mandaron a la calle, privándome de una curul, al pueblo que me había elegido una de las diez congresistas más votadas de los 120 en ese momento, por falsos hechos. Tuvieron que pasar tres años y medio, señora Presidenta, para que dos sentencias unánimes, a dos instancias de la Corte Suprema, un tribunal de tres y un tribunal de cinco magistrados supremos encontrara que no había delito alguno. Pero ya me sacaron tres años y medio del lugar, y me impidieron, señora Presidenta, que desde mi curul yo denunciara los actos de corrupción de este señor corrupto, sí, porque ese sí, ese señor Toledo sí demuestra compra con bienes que no puede justificar.

Entonces, señora Presidenta, de qué estamos hablando. Quieren perseguir al señor Alarcón, ¿por qué? ¿Le tienen algún encono, porque en algún momento les impidió el negociazo de Chinchero, donde tenemos ahora una denuncia por esa empresa, porque le revivieron indebidamente con una adenda que todo el mundo señaló que no debía producirse porque ese contrato se había caído por falta del propio concesionario que no había levantado los fondos necesarios?

Señora Presidenta, ¿y por eso hay que reprimir, para evitar que otras personas puedan el día de mañana decir algo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata hasta por cinco minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, mire, vamos a tratar de centrar las cosas en hechos puntuales.

Lo primero, es que yo les sugiero a todos mis colegas, sobre todo a los que les gusta cuantificar desde un púlpito, que tenemos que aprender de los errores que hemos cometido. Debemos aprender, por ejemplo, que no debemos cuantificar, no debemos, además de ello, ni satanizar ni santificar a nadie.

Creo que hemos aprendido, algunos lo hemos hecho, en todo caso, cuando lamentablemente nos dejamos llevar y defendimos a la señora Mazzetti.

Miren lo que pasó con la señora Mazzetti, nos mintió, se vacunó irregularmente y eso generó que se destape una serie de cochinadas que se han generado en el gobierno anterior y en este gobierno.

No debemos tratar de llevar... (Falla en la conexión) enemistades... (¿?) porque manifiestan animadversión política [¿?] con justa o injusta razón, pero hay animadversión política, sobre todo de [¿?] que lo han manifestado en más de una ocasión. Y no me van a dejar mentir, porque está grabado en vídeos cómo ha sido la conducta de algunos congresistas respecto a Alarcón y viceversa.

Entonces, dicho esto, Presidenta, yo creo que el debate debería centrarse además en lo objetivo, en lo objetivo, y el objetivo es que hay cuestionamientos que han formulado algunos congresistas de la Comisión Permanente al informe Tocto.

Nosotros no vamos a votar lo que diga un congresista, lo que diga otro, si Alarcón me cae bien o me cae mal. Si algunos lo van a hacer, bueno, ya el tiempo lo juzgará.

Yo creo, señora Presidenta, que habiendo efectuado cuestionamientos al informe de la congresista Tocto, lo que corresponde es que la congresista Tocto, habiendo tomado nota de estos temas, rebata los argumentos o levante las observaciones para tener claridad de lo que se va a votar.

Porque acá estamos incurriendo por parte de los que quieren votar rápido nada más el tema del informe contra el excontralor Alarcón, nadie le pide a la congresista Tocto que haga el recuento de descargo de las observaciones al informe.

Y creo que parte del debido proceso es que la ponente dé un informe de esta naturaleza si hay dudas u observaciones a su informe, no es que ella diga esto de acá no es o sí es.

Si es que hay que enmendar o corregir el informe, lo tiene que aceptar la congresista Tocto. Si es que ella se va a ratificar en el informe, también está en su derecho. Pero ella tiene que decir también por qué no son ciertas las argumentaciones de los congresistas que le están generando o le están formulando observaciones.

Creo que, si no lo va a pedir otra persona, yo sí se lo pido a la congresista Tocto que, por favor, haga un recuento de las observaciones que se le ha hecho, tanto de la parte imputada, que es el excontralor, como de los congresistas que han participado, y haga un descarte si es que están en lo correcto o no están en lo correcto y por qué, para en función a hechos objetivos y no en función a la animadversión política que se

le puede tener a Alarcón, se vote este tema.

Muchísimas gracias, señora }presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Sí, para precisar que al final de las intervenciones, tanto el presidente de la comisión, como la congresista ponente, tendrán la oportunidad de absolver las consultas u observaciones que se están haciendo.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, hasta por cinco minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).- Muchas gracias, Presidenta.

Buen día, por su intermedio, a todos nuestros colegas.

La situación que estamos viendo el día de hoy, señora Presidenta, es una situación, es un proceso, es una investigación, que ha tenido mucho tiempo. De hecho, la investigación se inició en el año 2017 y es por eso que a mí me preocupa mucho que busquemos llenar la argumentación de situaciones que no son reales, como, por ejemplo, alguna diferencia del expresidente Martín Vizcarra, al cual nosotros criticamos y vamos, además, a apoyar todo tipo de investigación y todo tipo de sanción con el mayor peso de la ley; pero el pecado de uno no convierte en santo al otro.

La denuncia fue una denuncia institucional de la Fiscalía. La fiscal de la Nación actual no era en ese momento fiscal. Es una investigación que se declaró compleja.

Entonces, creo que compete al Poder Legislativo tomar una determinación. Y nosotros no somos el Poder Judicial. Aquí no se está diciendo si el señor Alarcón es culpable o es inocente. Eso lo determina la justicia. Eso lo determina el Poder Judicial. Lo que nosotros estamos determinando aquí si es que esta es una situación de abuso político o de búsqueda de abuso político contra el señor Alarcón y que todo siga su debido proceso.

Es por eso que nosotros como tenemos esa función, creo que es necesario abandonar la argumentación de si a alguien le cae mal, si a alguien no le cae, o si es que esta es situación vinculada al expresidente Vizcarra, o que no existen las situaciones o las pruebas necesarias.

Creo que la investigación ya ha sido bastante amplia. Creo que

la congresista Tocto, además, lo ha dejado muy claro. La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de igual forma. Pero además creo, y creo que es el camino que se debe de tomar, tal cual lo ha señalado el colega Diethell Columbus, ir a los hechos. Y los hechos es que cuando uno revisa las declaraciones del propio señor Alarcón, él firma como una declaración jurada de cero soles en la hoja.

Entonces, el día de hoy, si es que él mismo desconoce esta documentación que él firmó o en ese momento se equivocó, tendría que haberlo señalado en la argumentación correspondiente. Si es que él habría señalado en su argumentación se podría entender; pero cuando uno hace una declaración jurada, tiene que saber que eso tiene un peso legal, que en una situación compleja, como un delito complejo, es necesario que el Congreso no mezcle la política con los hechos concretos.

Creo que es necesario, y el día de hoy dar una respuesta y no alargar más la situación de nuestro colega parlamentario que, como digo, no tiene que ser una situación de politización o de buscar culpables fuera, sino que más bien de decirle a la ciudadanía que en este Congreso no se va a blindar a nadie y que el Poder Judicial tiene la última palabra en los casos de procesos judiciales.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Ha pedido la palabra, por alusión, un minuto, el congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).- Gracias, Presidenta.

Solo recordar, Presidenta, que acá hay dos posiciones sobre la mesa: una la recogida por la congresista Tocto en su informe y en su presentación, que a su vez recoge tres años de investigaciones en el Ministerio Público con tres fiscales de la Nación distintos, después de que el Congreso, salvo por un voto de la Comisión Permanente hace tres años, decidiera destituir al señor Alarcón. Y lo que hace la Fiscalía es, pide autorización para continuar con el proceso, para poder formalizar la investigación preparatoria, ir a la Corte Suprema, donde se establecerá la responsabilidad del señor Alarcón.

Y hay otro sector que lo que quiere es seguir dilatando esto, como siempre ocurre en el Perú, interfiriendo con la acción de la justicia, para impedir que la justicia se pronuncie y

establezca si el señor Alarcón es responsable o no.

Yo espero que no caigamos en el juego de quienes quieren dilatar...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para que concluya, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— ...y garantizar la impunidad en un caso tan grave como este de conocimiento público durante tanto tiempo.

Presidenta, estoy seguro que la mayoría de los colegas de la Comisión Permanente tendrán esto en cuenta al momento de tomar su decisión.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Señora presidenta, por alusión, y pido que se retire las palabras ofensivas del señor Costa.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un minuto, congresista Chávez, por alusión.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Sí, Presidenta,

El señor congresista Costa insiste en querernos atribuir a nosotros maniobras dilatorias o de garantizar la impunidad.

Lo que yo le digo es que él está mintiendo, porque, señora Presidenta, el artículo 100 de la Constitución, el tercer párrafo, dice lo siguiente, que el señor Costa está ocultando: En caso de resolución acusatoria de contenido penal, el fiscal de la nación formula denuncia ante la Corte Suprema en el plazo de cinco días.

O sea, que nos está mintiendo y nos está faltando el respeto el señor Costa, cuando insiste en decir que si nosotros acusamos hoy al señor o el día de mañana, el Congreso al señor Alarcón, va a iniciar una investigación indagatoria, preliminar. Esa es una falsedad, nos está faltando el respeto.

Pido que el señor Costa se corrija y que deje de estar atribuyéndonos sibilinamente el que queremos dilatar o que queremos garantizar impunidad a nadie.

El defensor del señor Vizcarra no tiene derecho a generar esas situaciones ni mentiras, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Columbus. Un minuto, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).—Presidenta, por alusión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito.

Ha pedido el congresista Columbus, luego usted, señor Almerí.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señora Presidenta, yo vuelvo a insistir en que la congresista Tocto tiene rebatir los argumentos de los que han formulado observaciones.

Pero sin perjuicio de eso, señora Presidenta, la verdad que ya estoy cansado, porque esa es la palabra. Ya estoy cansado de estas estrategias, de estas argucias políticas que algunos colegas nuestros utilizan, y lo voy a decir con nombre y apellido para que después pida su alusión.

Ya estoy cansado de las cosas que hace el señor Costa, no puede ser posible que trate de imponer, trate de imponer las cosas de esa manera; es decir, si un grupo de congresistas no está de acuerdo por la posición que le esgrime, entonces blindaje y demás.

Entonces, si es así vamos a ir a un tema de argumentación subjetiva sin fin, porque así como él dice eso, cualquier otro podría decir con igual razón que los que se hicieron los idos y se pusieron un gancho en la nariz, en el caso de las ofensas a la moral peruana por el caso de Vizcarra, fueron unos blindadores.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluya. Tiene treinta segundos, congresista.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Insisto, si el congresista Costa quiere dinamizar, —voy a utilizar el término— la acusación del señor Alarcón, que sea más claro. Que sea más claro y diga: yo quiero que crucifiquen a Alarcón ahora.

Lo que pido, señora Presidenta, es lo siguiente, que la congresista Tocto, por favor, pueda hacer los argumentos que desvirtúen o acepten, no lo sé, los cuestionamientos que han hecho los demás congresistas, porque insisto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí, por alusión. Un minuto, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Sí, Presidenta.

Nuevamente aunándome a las palabras del congresista Diethell Columbus y de la colega Martha Chávez.

Cuando alguien viene acá a decir que los que están en contra quieren la impunidad, lo mismo se podría decir cuando el señor Costa ha defendido permanentemente al señor Vizcarra y ahora son cogobierno.

Presidenta, esto para que la población lo entienda, la población que está escuchando, votemos o no, de aquí a tres meses en julio termina la inmunidad del señor Alarcón, y a partir de fines de julio, al señor lo seguirán juzgando.

Acá se pretende hacer una situación que estamos blindando a alguien, que queremos favorecer a alguien, nadie es amigo acá del señor Alarcón, por lo menos el que habla.

En ese sentido, hay cosas que están claras y quiero decirlo así. Deme treinta segundos, Presidenta.

Ayer la colega Tocto pidió ver las acusaciones constitucionales del señor Vizcarra, permanentemente, cuando no lo debería hacer por neutralidad y me opuse a eso, felizmente no se le dio.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, congresista, para que concluya.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Decía, Presidenta, que la colega Tocto pidió ver las acusaciones por infracción constitucional del señor Vizcarra, quien pretende pasar después del 11 de abril sin que este Congreso lo vea. Y honestamente lo tiene que acusar porque ahí sí no sería decente este Congreso, y eso, Presidenta, viola la neutralidad y la transparencia.

Por eso, yo creo sinceramente que este tema ya debiera ir a votación.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

¿Hay algún otro colega que quiera intervenir?

De lo contrario...

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Señora Presidenta,

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).- Presidenta, se me ha mencionado y tienen los colegas derecho a hacerlo

Presidenta, pero insisto, lo que está en juego acá, es si el Congreso obstruye la acción de la justicia e impide que el señor Alarcón se le formalice su investigación preparatoria ante la Corte Suprema, y esta establezca si hay responsabilidad penal o no.

Y quienes quieran que eso no ocurra, que sea el Congreso el que asuma la función de un alto Tribunal, y diga no. No hay elementos suficientes para procesar al señor Alarcón.

En la práctica, ese es una política que ya conocemos, ocurrió en el Congreso anterior y también viene ocurriendo en este Congreso. Y se sabe cuáles son las fuerzas políticas que están en un lado y en el otro.

Yo espero que la mayoría de la Comisión Permanente se pronuncie a favor de la acción de la justicia y en contra de la corrupción, en la impunidad.

Es la postura que yo tengo, es la postura de mi bancada, la bancada Morada, Presidenta, y estoy de acuerdo con los colegas.

Vamos al voto.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .- Señora Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresistas, por favor, vamos dar la palabra solo por alusión un minuto, la congresista Chávez y el congresista Columbus, para no enfrascarnos en una cuestión puntual de acusaciones.

Congresista Martha Chávez, adelante, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .- Que quede claro que el señor Costa nos ha querido engañar, porque de acuerdo al artículo 100 de la Constitución, la Fiscalía no va a iniciar investigación ni continuar investigación, en cinco días tiene que formular denuncia penal y la Corte Suprema abrir proceso penal

Y lo que se busca, indudablemente es neutralizar a una persona, como el señor Alarcón. Quiero decirle por su intermedio, que este Congreso no se va a prestar a las maldades del señor Vizcarra.

No va a ser cómplice de una disolución de un Parlamento, de

parlamentarios que decían, apoyaron esa disolución y se presentaron a la reelección.

No seremos cómplices, ni comparsas, señora Presidenta, de la persecución a nadie, aun cuando al señor Costa se le pudiera merecer luego de estar en diez partidos, tampoco nos prestaríamos a la persecución a él, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

Congresista Columbus, un minuto, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señora Presidenta, vuelvo a insistir que, por favor, la congresista Tocto haga uso de la palabra y zanje este tema.

Y termino con esto, señora Presidenta, el pueblo tiene que saber quién está con quién, el pueblo tiene que saber quién era pues el que estaba con Toledo, quiénes eran los que apoyaban al capitán Carlos, quiénes son los que se pusieron chalinas verdes, quiénes son los que eran del cogollo del lagarto. Ese es lo que el pueblo tiene que saber.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, del Frente Amplio.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Si, muchas gracias, señora Presidenta.

Creo que los que venimos al Congreso de la República a luchar realmente contra la corrupción, tenemos que hacerlo con coherencia y transparencia.

Y tenemos que juzgarlos a todos y a todas con la misma vara, y eso es lo que nos debe de unir y dejemos de politizar un asunto que, diciendo que no lo estamos politizando, es lo que se está haciendo, creyendo que acá existen dos bandos: pro vizcarristas y anti vizcarristas.

Cuando acá, yo creo que el señor Vizcarra puede llegar a ser tan culpable como el señor Edgar Alarcón y este Congreso no puede estar protegiendo a ninguno de los dos.

Es vergüenza para todos nosotros y para los peruanos y

peruanas, en verdad que nos da vergüenza, y cuando nosotros queremos realmente luchar contra la corrupción, seguro gente buena, gente sana, limpia acá, la población no lo ve así, ¿por qué? Porque estamos protegiendo a nosotros, a gente misma que en nuestro Congreso tiene problemas, cuestionamientos por actos de corrupción.

Hasta ahora el señor Alarcón no ha podido aclarar temas tan elementales como ya lo ha dicho, informes y pericias especializadas, que dentro de la Contraloría existe un desbalance; no existe solo un desbalance, sino tres, por una suma de más de doscientos un mil soles.

O ingresos desconocidos bancarios por más de doscientos setenta y cinco mil soles. Disculpen, eso no son indicios suficientes para que este Congreso de la República haga su chamba.

¿Y cuál es su chamba? Hacer lo que estamos haciendo contra todos los corruptos levantar, en este caso, la inmunidad o este antejuicio político, y que las autoridades jurisdiccionales hagan su trabajo.

Por qué nos estamos peleando por algo que no debe ser nuestro pleito, que es proteger a gente que está cuestionada por actos de corrupción.

Ya hicimos algo malo y su bancada de UPP hizo algo malo, designarlo como presidente de una comisión teniendo tantos cuestionamientos, esos cuestionamientos que hasta ahora nos sigue salpicando a todos los congresistas.

Por favor, si es que nosotros queremos mejorar la integridad del parlamento, yo pido a todos los colegas que no nos enfraquemos en un tema político, sino más bien veamos los indicios suficientes que existen para que esta denuncia constitucional tenga que proceder y demosle esa imagen al Perú.

Lean las redes sociales, lean los comentarios de los [¿?] y se refieren a ciertas personas, como el señor Alarcón, que aún se mantiene dentro del Congreso de la República y sigamos luchando contra la corrupción, caiga quien caiga, seguro que sí, pero no entremos creo que, a mayores detalles dentro del tecnicismo jurídico, legales, que acá este es un juicio político que se está haciendo y tomemos la mejor decisión.

Yo creo que hoy tenemos que levantar este antejuicio político que se está dando al señor Alarcón y debemos de darle un buen mensaje de integridad a la población.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Ancalle Gutiérrez, del Frente amplio.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

En verdad, no puedo creer que estemos dando más bien muestras de indiferencia a los reclamos constantes que tiene la población acerca de nuestras acciones que realizamos en el Congreso de la República, y miren, ratifica ese comportamiento no solamente en esta sesión, sino en las acciones, decisiones que hemos realizado en el Congreso de la República el año pasado, donde desde nuestra bancada hemos presentado mociones que tienen que ver justamente con cuestionamientos de nosotros mismos, que participamos y que más bien no mezclan cuando hay opiniones de algunos medios de comunicación y de población cuando dice que todo el Congreso está blindando, todo el Congreso está mostrando la ineficiencia de algunos procedimientos parlamentarios que no se cumplen ni con los plazos, ni se cumplen más bien con cuestionamientos de fondo, incluso de forma.

Acá vemos que la mayoría de intervenciones solo se refieren a temas políticos, cuestionamientos de antecedentes políticos de las personas y no se centra en el debate, a lo que más bien debemos demostrar a la población y dar, quizás, una limpieza a la actitud que han tenido los anteriores congresos respecto básicamente a lo que se nos ha convocado el día de hoy, el informe de esta acusación respecto a los cuestionamientos y que va a ser utilizado como mecanismo para la imputación penal mediante la Fiscalía, no nosotros.

Por eso, señora Presidenta, señores congresistas, lamentamos de que muchos en sus intervenciones más bien se refieran a temas políticos, y es cierto, que quienes nos están escuchando a nivel nacional muestran su enojo, su poca indisposición que nosotros tenemos a que hagamos un trabajo más bien sincero, un trabajo real, de una lucha frontal contra la corrupción. Evaluar el informe, cuestionar el informe, pero no refiriéndonos a temas políticos, eso sí es censurable y eso más bien permite a que antecedentes históricos que tiene el Congreso se estaría ratificando.

Estamos aquí con nuestra posición firme, nuestra disposición en todas las comisiones que nosotros somos miembros...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—

Concluya, congresista Ancalle.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Pido, por favor, para que más bien si hay algún cuestionamiento o aporte u observación al informe, más bien que sea canalizado de esa manera y no se esté utilizando temas políticos que más bien conllevan a una desesperanza a la población, que busca en nosotros esperanza para una política nueva y una política de lucha frontal contra la corrupción.

Gracias, Presidenta.

Eso es todo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchísimas gracias, congresista.

No tenemos más pedidos de intervenciones y habiendo concluido el rol de oradores, finalmente le vamos a dar la palabra al congresista Pérez Ochoa, Presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Yo solicito que se le dé la oportunidad nuevamente a la congresista Tocto, por cuanto los colegas congresistas han hecho algunos cuestionamientos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista, vamos a darle la palabra a la congresista Felicita Tocto, ponente del presente informe para que absuelva las interrogantes de observaciones.

El señor .— Bien, Presidenta, así se tiene que hacer.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Muchas gracias, señora Presidenta, he recogido todas las intervenciones de nuestros colegas, he hecho nota y voy a absolver porque eso es lo que me corresponde, pero antes de ello, quisiera mencionar lo que el colega Almerí hizo referencia a mi solicitud de poder llevar el caso Vizcarra, y que se nos negó la posibilidad el día de ayer, pero, sorprendentemente el día de hoy quisieron que yo asumiera nuevamente el caso, algunos colegas que ayer se habían opuesto, bueno si lo solicité, es correcto, porque creo o creí en su momento poder haberle dado el mismo matiz a ese caso como este de transparencia y objetividad, eso para aclarar señora Presidenta.

Respecto de lo que mencionan nuestros colegas en el tema del saldo inicial, señora Presidenta, estimados colegas, en

nuestro Informe si es que lo tienen a la mano, en la página 117 y 118 hemos absuelto este tema, lo hemos absuelto también en la Subcomisión.

Señora Presidenta, este tema del saldo inicial obedece a un saldo de origen desconocido, en los argumentos de descargo del señor denunciado ese es el único punto, el punto noveno de nuestro Informe de hechos y pertinencias de pruebas, ese es el único punto que no nos ha absuelto, ese es el único punto por el cual no ha presentado en sus argumentos de descargo ninguna precisión, ni tampoco ninguna objeción, no se ha pronunciado tampoco en la audiencia, tampoco se ha pronunciado en los escritos posteriores, señora Presidenta.

Respecto del saldo inicial en una pericia, en la Pericia 19/2019, y en la Pericia también 51/2019, se le contesta al señor Alarcón respecto del por qué no se considera el saldo inicial, eso ya fue absuelto en sede Fiscal, señora Presidenta y ha sido absuelto mediante dos Informes Periciales, el 26 y el 52. En ambos no tuvieron objeto de impugnación, mencionaba el señor abogado que no se puede impugnar, claro que sí, todas las resoluciones son impugnables, por lo tanto, en sede Fiscal ya quedó convalidado, señora Presidenta, por el denunciado. Esto es lo que tengo que mencionar respecto al tema de saldo inicial.

También debo mencionar, que el señor alegado y he escuchado a algunos de los colegas congresistas respecto de que habría algunos amigos o algunos familiares que habrían hecho ese depósito, lo que no conocemos y decimos de origen desconocido es porque no sabemos bajo qué concepto o el concepto que sirvieron para hacer estos depósitos. Yo podría decir de alguna manera que me depositó mi mamá, mi tío, mi abuelo; sin embargo, yo debo acreditar por qué, me ha depositado y como -reitero- ese es el único punto, el punto número noveno, que no ha absuelto el señor, en ninguno de los estadios de nuestra investigación, señora Presidenta.

Si hubiera alguna otra consulta, estoy totalmente apta para poder esclarecer y sobre todo resolver las dudas, respecto -reitero- del Informe que hemos presentado, no de algún otro cuestionamiento porque eso es lo que a mí no me atañe, a mí lo que me atañe es defender lo que yo he plasmado en el informe que creemos nosotros que es objetivo y básicamente técnico.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias a la congresista Tocto Guerrero.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .- Presidenta, pregunta para la

congresista si me lo permite. Tengo una pregunta para la congresista Tocto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista Chávez, adelante por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Gracias, Presidenta, por su intermedio a la congresista Tocto.

Ella dice que en dos Informes Periciales se ha absuelto el tema del cero saldo inicial. Le pediría que por favor nos explique, porque no me queda claro. ¿Por qué?, ese cero en el Informe Pericial, no será porque respondieron que como estaba en período de investigación, en otra investigación que se ha desdoblado, en otra investigación el período anterior, no era posible entonces acreditar ningún saldo, ni de un sol, ¿esa es la razón?

Entonces, si esa fuera la razón, yo apelo, señora Presidenta, por su intermedio a la congresista Tocto, a un criterio de razón, de sentido común. Más allá de lo que pueda decir un perito, más allá de lo que una defensa pudiera alegar, lo cierto es que todos tenemos una recta razón; todos tenemos sentido común, y no es aceptable que me digan, que porque están investigando una etapa anterior, yo tengo que partir de cero en la otra etapa posterior que también me están investigando.

Quiero que ratifique ese criterio: ¿Cuál fue la razón por la que se validó, supuestamente, el comenzar el período como contralor con un inicio de cero?

Esa es mi pregunta, señora Presidenta, por su intermedio a la señora congresista Tocto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si hay alguna otra consulta final para trasladarle a la congresista Tocto.

Entonces, le damos la palabra.

Adelante, congresista Felicita, por favor.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quisiera referirme acá. Me parece que la colega congresista

Martha Chávez tiene a la mano nuestro informe final por cuanto es miembro de la subcomisión.

En ese sentido, señora Presidenta, en la página 117 y 118 de nuestro informe final respecto a la absolución de descargos y pericia de parte, se absuelve ese extremo.

Señora Presidenta, y lo que menciona taxativamente se lo voy a leer para que quede un poco claro porque probablemente no me estoy dejando entender: Pericialmente se ha demostrado que el saldo inicial obedece a un origen desconocido, señora Presidenta, que aún no está justificado normalmente, y que posiblemente sería contabilizado como un desbalance patrimonial.

Entonces resulta, señora Presidenta, inoficioso el argumento de pretender justificar con dicho monto el desbalance del 6 de junio de 2016 al 4 de julio de 2017, cuando el mismo denunciado, inicialmente, ha solicitado que no se cuenten sumas o cantidades fuera de estas fechas.

Pero, aun así, señora Presidenta, el investigado sabe, ya que ha quedado demostrado pericialmente que ese dinero, es decir el saldo inicial, tiene origen desconocido, y este podría ser más adelante también origen de otro desbalance patrimonial.

Por ese extremo, señora Presidenta, es que nosotros hemos recogido y de alguna otra forma convalidado la posición expresada por el Ministerio Público.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .- La palabra, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .- Gracias, Presidenta.

Queda claro entonces prístino señalado expresamente por la señora congresista Tocto, que como podría haber, pues decir, no se ha establecido todavía que hubiera un origen que pudiera hacer cuestionable, no está definido.

Entonces, lo cierto es que es evidente que ha habido una perfectamente planeada postura de separar la investigación y aprovechando que todavía está en veremos el pedido anterior a ser contralor, entonces esa es la razón, así como me hace acordar como cuando estaban algunos jueces viendo "oye, no vayas por ahí porque tenemos que condenar, si vas por ahí -les será conocido a algunas personas, ¿no?- si vas por ahí, se te cae la denuncia, entonces tienes que ir por este otro lado-".

Entonces me da la impresión, señora Presidenta, y queda corroborado que el origen de este supuesto enriquecimiento está ahí perfectamente planeado: "vamos a discutir el período anterior, y con eso comenzaremos de todas maneras con cero en este período, y entonces nos interesa que este período, porque el anterior no es objeto de antejuicio, este otro período, sí, ya lo ponemos clarito, porque ya está ya definido, como le estamos negando un saldo inicial, de todas maneras, va a resultar".

Y yo les digo y les vuelvo a advertir, señora Presidenta: en su cabeza, en la mía, en la de los congresistas, mañana nos van a hacer lo mismo si hay la maldad, si nos quieren castigar por algo que le incomode al poder, van a hacer lo mismo; van a distinguir el periodo en que no éramos congresistas y van a considerarlo como no conocido, desconocido, y para decirnos que usted cuando llegó al Congreso.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Concluya, congresista, treinta segundos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .- Gracias, presidenta, usted tuvo cero de patrimonio y, por lo tanto, usted es culpable de haber abusado de su cargo de congresistas, más aún, si usted no tiene jefe inmediato superior.

Señora Presidenta, eso es un tinglado, eso es una conspiración, que, en nombre de una supuesta lucha contra la corrupción, si queremos luchar contra la corrupción que caigan todos, acusémonos todos. Entonces, señora Presidenta, prudencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, dos minutos, por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).- Sí, señora Presidenta, yo no soy parte del poder político ni económico en mi país, pero si quiero que los corruptos sigan un debido proceso en los fueros jurisdiccionales.

Como congresista eso es lo que estamos haciendo en este momento, no estamos condenando a la cárcel a nadie, ni siquiera estamos adelantando un juicio penal al respecto. Lo que estamos haciendo, es que acá una persona con claros indicios de corrupción pueda ser investigada tal como corresponde sin ningún privilegio, privilegio que la

Constitución, lamentablemente, aun la tiene y eso es lo que estamos haciendo en este momento.

Por ello, es que nosotros consideramos que, si es que incluso hubiera personas que presuntamente sean responsables de algo, incluso sea mi persona, debe seguir ese procedimiento, porque tenemos que oponernos a un procedimiento como tal, que siga el señor Alarcón y que sean los fueros jurisdiccionales quienes tengan que resolver este caso.

Por eso, nosotros decimos que debe acusarse por antejuicio político al denunciado Édgar Arnold Alarcón Tejada en su condición de excontralor general de la República, por ser presunto autor del delito contra la administración pública, por enriquecimiento ilícito agravado, previsto en el artículo 401.º del Código Penal.

Y eso es lo que va a hacer este Congreso de la República y debemos de, la verdad, ser bastante transparentes, coherentes al respecto y no protegernos o enmarañar esta situación en artilugios o silogismos, falacias que no están dando una buena imagen del Congreso de la República, para quienes nos están viendo en este momento.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

El debate ha finalizado, de conformidad con el inciso F).

Sí, congresista Tocto.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— [¿?].

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, adelante, por favor.

La señora TOCTO GUERRERO (SP).— Yo si quisiera dejar claro (*Falla en la conexión*) nuestro informe.

Señora Presidenta, [¿?] la colega Martha Chávez, no se establecía, ¿por qué? Porque nosotros no estamos condenando, ni siquiera el Pleno puede condenar. Lo que estamos haciendo es derivar en nuestro informe, si es que fuera aprobado, es derivar al Poder Judicial para que evalúe el proceso. En ese sentido, quisiera recordarle a la colega congresista, a quien respeto muchísimo por su trayectoria.

En el artículo 100.º, en el párrafo 3, menciona la Constitución lo siguiente para que pueda quedar claro a los colegas congresistas. En el caso de resolución acusatoria de contenido penal, el fiscal de la Nación fórmula denuncia ante

la Corte Suprema en un plazo de cinco días.

El vocal supremo penal abre la instrucción correspondiente, en ese sentido, señora Presidenta, para absolver alguna duda de la colega congresista.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, colegas.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Presidenta, un minuto, por favor, Carlos Almerí.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- A ver, el congresista Almerí, un minuto.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Sí, Presidenta, recordarle a mi colega Lenin Bazán, cuando él dice que acá hay artilugios, subterfugios* y falacias, le voy a recordar al colega Lenin Bazán. Él fue el que azuzó en el norte, incentivó a la población en Virú donde murieron cuatro personas, entre ellos, jóvenes.

Sin embargo, hasta ahora veo que al colega Lenin Bazán, que se autotitula muy defensor del pueblo, no ha movido un solo dedo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Colegas.

Por favor, colega Almerí, le pediría que nos centremos en el punto, por favor, nos estamos desviando del debate; sobre el punto, por favor, si hay alguna última intervención.

El señor .- Presidenta, siendo de su partido político, usted debería tener más neutralidad.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresista, por favor, estamos en un debate puntual. Le pido, por favor, volver al orden porque nos estamos desviando, tenemos que resolver este tema.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Déjeme terminar. El colega Lenin Bazán no ha movido ni un solo dedo por su pueblo para reclamar una censura contra el ministro y los policías que mataron a su gente.

Gracias, Presidente.

El señor .- Presidenta, solicito cuestión de orden en vista de que insisten en no tocar el tema de la que nos ha convocado el día de hoy.

Solicito, Presidenta,...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Por favor, vamos a volver al punto del debate. Si hay algún tema más respecto a lo que estamos debatiendo, por favor, podemos conceder últimas intervenciones, pero ya el debate se está agotando.

El congresista...

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Martha Chávez, un minuto por alusión había pedido.

Adelante, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Gracias, señora Presidenta.

Sí, yo leí este tercer párrafo del artículo 100 de la Constitución, precisamente, señora; y falta leer el cuarto que dice: "La sentencia absolutoria de la Corte Suprema devuelve al acusado sus derechos políticos". Quiere decir, señora Presidenta, que hay casos, muchos casos, y yo hablo si me permite, a partir del mío mismo.

A mí me acusaron en nombre de una supuesta lucha contra la corrupción y me mandaron a mi casa tres años y medio, tres años y medio que la curul que yo ocupaba, señora Presidenta, estuvo vacía; mientras tanto el señor Toledo y sus funcionarios cometían latrocinios.

Eso, eso, señora Presidenta, es lo que no se debe permitir.

Entonces, esos falsos valores que dicen pues hay que acuchillar a todo el mundo; sí, pues, los catones de la política los hay; que si le hurga en su propia vida, señora Presidenta, seguro que tiene muchas cosas que responder, muchas cosas por apropiaciones ilícitas, incluso de grupos de pobladores campesinos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a concluir...

Congresista Franco Salinas, un minuto, por favor.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar, hacer un llamado a la Mesa, yo creo que en la Comisión Permanente, que no es el Pleno, nos den un

poco más de holgura o flexibilidad en el tiempo de la exposición, Presidenta, porque finalmente esto es un tema delicado, es un tema serio.

El antejudio, el antejudio político, Presidenta; queridos colegas, es una figura que permite determinar si es que en una denuncia constitucional o en estas cosas presentadas en contra de un exfuncionario de alto nivel, hay o no un sesgo personal, un sesgo político, y en este caso de la denuncia constitucional hay que evaluar ese tema.

Este no es un fuero judicial en el que se tiene que evidenciar un delito como si fuésemos jueces o vocales supremos, o de alguna instancia del Poder Judicial, no somos parte de un sistema de justicia, Presidenta.

Yo soy un ciudadano que en este momento ejerce la posición de congresista de la República...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Continúe, congresista, por favor.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).- Gracias.

Y creo, Presidenta, decía en la institucionalidad, y la institucionalidad por sobre las personas en la legitimidad de las instituciones que ejercen sus funciones, y en la confianza que pueden generar en la ciudadanía.

Yo al señor Edgar Alarcón, nunca lo he visto y no lo conozco, no me interesa tampoco conocerlo; no es mi amigo y no quiero ser su amigo.

Sin embargo, hay que ver de dónde viene la denuncia, la legitimidad de la institución y la confianza que ha generado el trabajo del Ministerio Público en los últimos tiempos.

Ayer, Presidenta, se ha emitido casi por unanimidad, mayoría, una extrañeza, una preocupación por el Ministerio Público y su trabajo y el desenvolvimiento que hace que lideran este momento el ejercicio de líder o lideresa que es la doctora Zoraida Ávalos, que merece todo mi respeto, ciertamente, pero en los últimos tiempos en su ejercicio u omisión del ejercicio de la función del Ministerio...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Continúe, por favor.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).- Gracias, Presidenta.

En la omisión decía yo en el ejercicio de la función de fiscal

de la Nación que viene llevando a cabo la doctora Zoraida Ávalos, me permito preocuparme o dejar en duda el ejercicio de esta función, más cuando los fiscales de un caso tan importante como la persecución de la justicia en «Los Cuellos Blancos» se han reunido con el señor Vizcarra.

Una vez más este señor mencionado y que hace que el Congreso se divida en vizcarristas, pocos ya, y antivizcarristas, casi ya la mayoría, estemos nuevamente volviendo a un tema por esto.

En esa línea es que yo pongo en duda la legitimidad de las denuncias constitucionales, no por el señor Alarcón, porque él tiene que responder ante la justicia, y lo está haciendo, y lo tiene que hacer.

Y no vamos a blindar a nadie, pero hay que ver la legitimidad y la confianza de las denuncias constitucionales presentadas por la doctora Zoraida Ávalos.

Y el día de hoy el Semanario César Hildebrandt...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Continúe, por favor.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).- El semanario de César Hildebrandt en sus trece, está informando que la fiscal Rocío Sánchez tenía ya una investigación reservada por las comunicaciones entre la fiscal Zoraida Ávalos y quien era operador del Consejo Nacional de la Magistratura, un señor Cavassa, que no sé quién es.

En esa línea es que hay que evaluar si hay o no un uso político de las denuncias constitucionales contra los exfuncionarios que, eventualmente, estaban luchando contra la corrupción del gobierno del señor Vizcarra.

Es por eso que esta posición tiene que evaluarse de un punto de vista político, este es un fuero político, no somos el Poder Judicial, no somos el Ministerio Público, pero tenemos que dar muestras de que las instituciones valen más por ellas mismas que por las personas.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Se ha terminado el debate, y de conformidad con el inciso f) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República,

se va a votar la conclusión del informe final de la subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

El RELATOR da lectura:

Votación para acusar al excontralor general de la república Edgar Arnold Alarcón Tejada, por ser el presunto autor del delito contra la administración pública, enriquecimiento ilícito agravado, previsto y sancionado en el artículo 401 del Código Penal, en agravio del estado peruano.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Vamos a entrar a la votación.

Votación nominal.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— A favor.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

El RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Abstención.

El RELATOR.— Salinas López, abstención.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, a favor.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Abstención.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, abstención.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, a favor.

El RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade, abstención.

El RELATOR.— Cehade Moya, abstención.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, abstención.

El RELATOR.— Meléndez Celis, abstención.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPPAP).— A favor.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPPAP).— Retamozo Lezama, a favor.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPPAP).— Rubio Gariza, sí.

El RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— En contra.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, no.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— A favor.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Chávez Cossío, en contra, señor relator.

El RELATOR.— Chávez Cossío, no.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Gracias.

El RELATOR.— Gallardo Becerra (); Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Abstención.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, abstención.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

El RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, a favor del informe.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Señor relator, Aliaga, sí.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, abstención.

El RELATOR.— Rodas Malca, abstención.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, abstención.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, abstención.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Lizárraga Houghton.

Olivares Cortés.

Checco Chauca.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Contra la corrupción, caiga quien caiga, sí.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, sí.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Votación cerrada.

Han votado a favor 17 congresistas...

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Presidenta, Mamani Barriga.

Perdón. Presidenta, estuve desconectado.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Su voto, congresista.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

El RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Presidenta, Cayllahua Barrientos, sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 18 votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, la acusación constitucional contra el excontralor general de la República, Edgar Arnold Alarcón Tejada, por ser el presunto autor del delito contra la administración pública, enriquecimiento ilícito agravado, previsto y sancionado en el artículo 401° del Código Penal, en agravio del Estado peruano.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 18 congresistas, dos votos en contra, siete abstenciones.

Ha sido aprobada la acusación constitucional contra el excontralor general de la República, Edgar Arnold Alarcón Tejada, por ser el presunto autor del delito contra la administración pública, enriquecimiento ilícito agravado, previsto y sancionado en el artículo 401° del Código Penal, en agravio del Estado peruano.

El RELATOR da lectura:

Nombramiento de la Subcomisión Acusadora que sustentará ante el Pleno la acusación constitucional.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el congresista Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

La presidencia de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales propone a la congresista Felicita Tocto, que es la que ha llevado el caso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— En aplicación del inciso g) del artículo 89° del Reglamento del Congreso, se va a consultar la propuesta del presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para designar a la Subcomisión Acusadora que estará integrada por la congresista Felicita Tocto Guerrero, quienes se encargarán de sustentar el informe aprobado y de formular la correspondiente acusación constitucional ante el Pleno del Congreso.

Votación nominal.

-El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas:

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).- A favor.

El RELATOR.- Roel Alva, sí.

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).- Fernández Florez, sí.

El RELATOR.- Fernández Florez, sí.

Salinas López.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).- Sí.

El RELATOR.- Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).- Salinas López, sí.

El RELATOR.- Salinas López, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).- Jorge Vásquez, sí.

El RELATOR.- Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).- Combina Salvatierra, sí.

El RELATOR.- Combina Salvatierra, sí.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).- Omar Cehade, sí, a favor.

El RELATOR.- Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Fernando Meléndez, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Burga Chuquipiondo, sí.

El RELATOR.— Burga Chuquipiondo, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPP).— A favor.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPP).— Rubio Gariza, sí.

El RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Como tratan a otros, así serán tratados.

Mi voto es no.

El RELATOR.— Chávez Cossío, no.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Mesía Ramírez, no.

El RELATOR.— Mesía Ramírez, no.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Abstención.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, abstención.

Almerí Veramendi.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Sí.

El RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, Sí

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almería, a favor, relator.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Aliaga Pajares, a favor.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— ¿Repita su votación, por favor?

***La señora** .— No.

El RELATOR.— Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Aliaga Pajares, sí.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Relator, disculpe.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Cierre sus micrófonos, congresistas.

El RELATOR.— Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

El RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Rodas Malca.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, cambio de voto a sí.

El RELATOR.— Gallardo, cambio de voto. Sí.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, abstención.

El RELATOR.— Rodas Malca, abstención.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPP).— Oseda Yucra, sí.

El RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Sí, a favor.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Por favor, señor relator, ¿sí me puede precisar el sentido de la votación que se va a hacer? Disculpe, he tenido problemas de conectividad.

El RELATOR.— Nombramiento de la subcomisión acusadora que sustentará ante el Pleno la acusación constitucional.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Está bien. Sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton.

Olivares Cortés.

Checco Chauca.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).- Sí.

El RELATOR.- Bazán Villanueva, sí.

-Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 24 votos a favor, dos en contra y una abstención, designación de los integrantes de la Subcomisión Acusadora que está integrada por la congresista Felicita Tocto Guerrero, quien se encargará de sustentar el informe aprobado, y de formular la correspondiente acusación constitucional ante el Pleno del Congreso.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 24 congresistas, dos en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la designación de la Subcomisión Acusadora que está integrada por la congresista Felicita Tocto Guerrero, quien se encargará de sustentar el informe aprobado, y de formular la correspondiente acusación constitucional ante el Pleno del Congreso.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Modificación de nómina de integrantes.

Subcomisión de Acusaciones Constitucionales correspondiente al Periodo de Sesiones 2020.

Sale el congresista Vásquez Becerra e ingresa el congresista Burga Chuquipiondo, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Ingresa el congresista Valdez Farías, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señores y señoras congresistas, se va a proceder a votar la modificación leída.

Votación nominal.

-El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.- Señores congresistas.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

El RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Salinas López, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Guibovich Arteaga.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra, sí.

Burga Chuquipiondo.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, a favor.

El RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Valdez Farías.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Sí, a favor.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Meléndez Celis.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— A favor.

El RELATOR.— Céspedes Cárdenas de Velásquez, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPP).— A favor.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rubio Gariza.

El señor RUBIO GARIZA (FREPP).— Rubio Gariza, sí.

El RELATOR.— Rubio Gariza, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO .— Chávez Cossío, sí.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Mesía Ramírez.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Gallardo Becerra.

Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí, sí. Conforme.

El RELATOR.— Almerí Veramendi, sí.

Vega Antonio.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

Vega Antonio.

Mendoza Marquina.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Mendoza Marquina, sí.

El RELATOR.— Mendoza Marquina, sí.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

Solís Gutiérrez.

Fernández Chacón.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

Aliaga Pajares.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Aliaga Pajares, sí.

El RELATOR.— Aliaga Pajares, sí.

Tocto Guerreño.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Toco Guerrero, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Mamani Barriga, sí.

El RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Fabián Díaz.

Troyes Delgado.

Rivera Guerra.

Llaulli Romero.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Omote Durand.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Señor relator, Fernando Meléndez, sí.

El RELATOR.— Meléndez Celis, sí.

Trujillo Zegarra.

Lizana Santos.

Tito Ortega.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Lizárraga Houghton.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Olivares, sí.

El RELATOR.— Olivares Cortés, sí.

Checco Chauca.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Sí.

El RELATOR.— Bazán Villanueva sí.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 26 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, las modificaciones en la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales correspondiente al Período de Sesiones 2020.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 26 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Presidenta Vásquez.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Disculpe, Daniel Olivares. Solo para pedir. Disculpe la interrupción. Solo para pedir que puedan consignar mi voto a favor en el informe Tocto también, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se deja constancia.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ha sido aprobada las modificaciones en la conformación de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señora Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Si no hay oposición por parte de ningún congresista.

¿Quién? Perdón.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Señora Presidenta, disculpe. La palabra. Carlos Mesía.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Si congresista, un minutito, terminamos respecto a la oposición del trámite de aprobación del Acta.

¿Hay algún congresista que se oponga?

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se da por aprobada.

Señor congresista Mesía, tiene la palabra. Un minuto, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— No, menos, gracias, señora Presidenta.

Para señalar mi voto a favor de la recomposición de los miembros de la Subcomisión a la que hizo referencia en la votación anterior.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto. Se deja constancia.

Se levanta la sesión.

-A las 12 horas y 37 minutos, se levanta la sesión.